

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 1943

NUM. 35

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 2 de febrero de 1943 por el que se indulta del resto de la pena que les falta por cumplir a los reclusos Enrique Rodríguez Cano y Nicolás Blanco. Página 1166.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 2 de febrero de 1943 por el que se nombra Jefe superior de Administración Civil del Departamento a don Matias Solano Marco.—Página 1166.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de enero de 1943 por la que se rectifica parte de la lista general de las oposiciones para ingreso en la escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas correspondientes al grupo de Auxiliares y Funcionarios interinos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 310, de 6 de noviembre de 1942.—Pág. 1167.

Otra de 2 de febrero de 1943 por la que se convocan oposiciones para cubrir seis plazas vacantes de Oficiales primeros del Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General del Turismo, dotadas con el haber anual de seis mil pesetas.—Página 1167.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (personal civil).—Orden de 11 de noviembre de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Nicasio Asensio Velázquez y otros.—Págs. 1167 a 1176.

MINISTERIO DEL AIRE

CONVOCATORIAS.—Orden de 22 de enero de 1943 por la que se convoca a oposición para cubrir 25 plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.—Páginas 1176 a 1185.

Destinos.—Orden de 30 de enero de 1943 por la que se confirma en el destino de Jefe de Detall de la Dirección General de Infraestructura y como representante de este Ministerio en la Junta Asesora de la Delegación del Gobierno en las Industrias del Cemento al Teniente Coronel don Manuel Mareto González.—Página 1186.

Orden de 30 de enero de 1943 por la que se confirma en el destino de Jefe de la Sección de Comunicaciones de la Dirección General de Infraestructura al Teniente Coronel don Manuel Martínez Franco.—Página 1186.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 25 de enero de 1943 por las que se declaran desiertas en el concurso de traslación, las Forensías de categoría de término que se mencionan y se acuerda su provisión en forma reglamentaria.—Página 1186.

Otras de 25 de enero de 1943 por las que se nombran para las Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los señores que se mencionan.—Páginas 1186 a 1188.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 13 de enero de 1943 por la que se concede la inscripción condicionada en el Registro de entidades aseguradoras, creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, con aprobación de la documentación presentada a la Sociedad Anónima «Andalucía», Compañía de Seguros Generales.—Página 1188.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 27 de enero de 1943 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 13.449, interpuesto por a Sociedad «Corn Products Refining Company de New-York», contra Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 17 de octubre de 1933.—Páginas 1188 y 1189.

Otra de 30 de enero de 1943 por la que se concede a don José Luis Pampín un mes de licencia sin sueldo para asuntos propios.—Página 1189.

Otra de 30 de enero de 1943 por la que se concede a don Alvaro Aguirre Solanes un mes de prórroga a plazo posesorio de su destino.—Página 1189.

Otra de 28 de enero de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria al Profesor numerario en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Enrique Lorenz Meler.—Página 1189.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 20 de enero de 1943 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Química inorgánica» aplicada a la Farmacia, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. Página 1189.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, durante el cuarto trimestre del año 1942.—Páginas 1189 y 1190.

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Disponiendo pase a la situación de disponible forzoso el Agente de tercera clase, provisional, del Cuerpo General de Policía, don José María Vera Alcaide.—Página 1191.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos. Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre las estaciones férreas y Oficinas del Ramo que se citan.—Página 1191.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Circular por la que se ordena que por los Servicios Centrales y Provinciales de Ganadería correspondientes se proceda a la intervención de todos los hígados de pescados que puedan ser recogidos en los litorales, pesquerías y fábricas de conservas, con excepción de los del Consorcio Nacional Almadrabeto, para ser puestos a disposición de los Laboratorios que se mencionan.—Página 1192.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando la propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra sobre adjudicación provisional de Escuelas a los Maestros participantes en el concurso general de traslados de dicha provincia.—Páginas 1192 a 1198.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Teoría del Arte Arquitectónico» y «Teoría de la Composición de Edificios», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que ha de presentarse ante el Tribunal el aspirante a dicha cátedra don Francisco de Asís Iñiguez Almech.—Página 1198.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 437 a 450.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 2 de febrero de 1943 por el que se indulta del resto de la pena que les falta por cumplir a los reclusos Enrique Rodríguez Cano y Nicolás Blanco.

Vistas las especiales circunstancias que concurren en los reclusos Enrique Rodríguez Cano y Nicolás Blanco, **Vengo** en indultarles del resto de la pena que les falta por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 2 de febrero de 1943 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Departamento a don Matías Solano Marco.

En ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de doce de enero del corriente año, por la que se aprueba la nueva plantilla del Escalafón de funcionarios Técnico-administrativos del Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del titular de éste Departamento y de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración Civil del mencionado Ministerio a don Matías Solano Marco, en turno de antigüedad y con efectos administrativos y económicos de primero de enero del corriente año.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JOSE IBANEZ MARTIN

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se rectifica parte de la lista general de las oposiciones para ingreso en la escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, correspondiente al grupo de auxiliares y funcionarios interinos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 310, de 6 de noviembre de 1942.

Ilmo. Sr.: Vista el acta suscrita por los Presidentes de los cuatro Tribunales que han juzgado los ejercicios de oposición para ingreso en la escala Auxiliar Mixta de Telegrafis-

tas, correspondiente al grupo de Auxiliares y funcionarios interinos, en la que consta que, revisados los antecedentes y ejercicios efectuados por el Auxiliar interino doña Rosario Pilar García Herrera, fué calificada por el cuarto Tribunal con 14,25 puntos, no obstante lo cual ha sido omitida en la relación a que se refiere la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, del día 6) apareciendo, sin embargo, don Juan García Herreiro con aquella puntuación y habiéndose comprobado, asimismo, que dicho señor, también Auxiliar interino, se hallaba a la sazón en Rusia incorporado a la gloriosa División Azul y fué examinado por el primer

Tribunal en 5 de octubre último, alcanzando puntuación distinta en los exámenes complementarios, procede desvanecer el error padecido; y en su consecuencia,

Este Ministerio, aceptando la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se suprima de aquella relación a don Juan García Herrera, que figura con el número 675, y se incluya a doña Rosario Pilar García Herrera, con la puntuación obtenida de 14,25 puntos, correspondiéndole, por su fecha de nacimiento, ocupar el puesto inmediatamente inferior a doña Josefa Céspedes Diz, a partir de la cual quedará rectificada la lista general en la siguiente forma:

Número	Nombres y apellidos	Puntuación	Número	Nombres y apellidos	Puntuación
661	D. ^a Josefa Céspedes Diz	14,25	670	D. ^a María Teresa Fernández y Rodal	14,25
662	D. ^a Rosario Pilar García Herrera	14,25	671	D. ^a Antonia Arán y López	14,25
663	D. Elias Hernández Lorenzo	14,25	672	D. ^a Visitación Martín y Fernández	14,25
664	D. ^a María del pilar Bulla Quevedo	14,25	673	D. ^a Eloisa Cadenas y León	14,25
665	D. ^a Carmen Castro y Ruiz	14,25	674	D. ^a Maria del Rosario Reina y Roldán	14,25
666	D. ^a Eduarda Pavón y Silva	14,25	675	D. ^a María del Rosario Rodríguez Castro	14,25
667	D. ^a María de la Esperanza Resano y Guillén	14,25	676	D. ^a Maria del Pilar Rubio y Rivas	14,25
668	D. José Fernando Ramos y Piñar	14,25			
669	D. ^a Blanca Godoy y Oñate	14,25			

siguiendo los restantes con igual numeración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se convocan oposiciones para cubrir seis plazas vacantes de Oficiales primeros del Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General del Turismo, dotadas con el haber anual de seis mil pesetas.

Ilmo. Sr.: Existiendo seis plazas vacantes de Oficiales primeros del Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General del Turismo, dotadas con el haber anual de seis mil pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de 12 de enero de 1943 aprobando los créditos presupuestarios del Ministerio de la Gobernación para el ejercicio económico de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se convoca a oposiciones para cubrir seis plazas vacantes de Oficiales primeros del Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General del Turismo dotadas con el haber

anual de seis mil pesetas, las que puedan producirse hasta el momento de dar comienzo los exámenes.

Segundo.—La oposición se ajustará a la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre Mutilados, ex combatientes, etcétera, así como a las Instrucciones para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General del Turismo, publicadas por Orden de 15 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo), salvo los plazos consignados en los artículos segundo, tercero y cuarto. Igualmente quedan subsistentes los Programas publicados por la citada Orden de 15 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo).

Tercero.—Las instancias para tomar parte en estas oposiciones se admitirán en la Dirección General del Turismo hasta el 31 de mayo de 1943 y los exámenes deberán dar comienzo a partir del 15 de junio del mismo año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.—Madrid.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 11 de noviembre de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Nicasio Ascensio Velázquez y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación que empieza con don Nicasio Ascensio Velázquez y termina con don Lisardo Sánchez Fernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—
El General Secretario, Juan Herrera, Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Nicasio Asensio Velázquez D.ª Francisca Restorollo Calvera	Padres	Inf. Castilla 3 ...	Teniente don Nicasio Asensio Rastrollo
D. Antonio Cabanillas Modillo-Velarda D.ª Basilia Dávila Dena	Idem	Infantería 28	Sargento don Juan Cabanillas Dávila
D. Pancracio Pérez Lahoz D.ª Miguela Medin Quintana	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Idem don José Pérez Medina
D. Juan Romanos Ibáñez D.ª Consuelo Sebastián Guillén	Idem	C. L. Combate 2.	Cabo Juan José Romanos Sebastián
D. Castor García García D.ª Eulalia Ibán Robles	Idem	Inf. Zamora 29...	Idem Teófilo García Ibán
D. Miguel de Rey Cuadrado D.ª Valentina Cadenas Santos	Idem	Infantería 31	Idem Melquiades del Rey Cadenas
D. Antonio Echevarría González D.ª Victoria Pacheco Trespalacios ...	Idem	Artillería Pesada..	Idem Francisco Echevarría Pacheco
D. Francisco Domingo Carod D.ª María Borraz Falo	Idem	C. L. Combate 2.	Soldado Francisco Domingo Borraz
D. Félix Armendáriz López D.ª Fructuosa Urroz	Idem	Czdres. Melilla 3.	Idem Felipe Armendáriz Urroz
D. Francisco Cordobilla Moreno D.ª Ana Alvarez Arjona	Idem	Inf. Lepanto 5....	Idem José Cordobilla Alvarez
D. José Vidal Capitán D.ª Ana García Acegias	Idem	Infantería 6	Idem José Vidal García
D. Miguel Prados Sánchez D.ª Bienvenida Martín Fernández ...	Idem	Inf. C. Ceuta 7...	Idem Juan Lorenzo Martín
D. José Galván Borrero D.ª Guadalupe Borrero Galván	Idem	Cazad. Ceuta 7 ...	Idem Antonio Galván Borrero
D. Tomás González Rodríguez D.ª Soledad Martínez González	Idem	Inf. Pavia 7	Idem Modesto González Martínez
D. Manuel de la Fuente Oviedo D.ª Concepción Vuelta Fernández ...	Idem	Bón. M. Sicilia 8.	Idem Modesto de la Fuente Vuelta
D. Santiago Esteban Plumed D.ª Felipa Sebastián Ramo	Idem	Inf. Galicia 19....	Idem Alberto Esteban Sebastián
D. Remigio Tomillo Alvarez D.ª María Carmen Maya Domínguez.	Idem	F. Negras 15	Idem Fernando Tomillo Maya
D. Pedro José Benítez Benítez D.ª Leocadia Izquierdo Pérez	Idem	Idem	Idem Manuel Benítez Izquierdo
D. Benigno Sierra Casado D.ª Higinia Sancho Estaregui	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Idem Lorenzo Sierra Sansho

QUE SE CITA

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00			20	agosto	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
3.500,00			28	marzo	1939	Idem	Campanario	Idem	
3.500,00			19	diciembre	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50			21	septiembre	1938	Idem	Ateca	Idem	
795,50			14	julio	1937	León	Gradefes	León	
795,50			13	noviembre	1938	Idem	Cimanes de la Vega	Idem	
795,50			28	noviembre	1938	Santander	Castro Urdiales	Santander	
693,50			11	enero	1937	Teruel	Villarroya de Pin.	Teruel	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	4	febrero	1939	Pamplona	Pamplona	Navarra	3
693,50			4	noviembre	1938	Granada	Padul	Granada	
693,50			31	enero	1938	Málaga	Alameda	Málaga	
693,50			17	enero	1939	Salamanca	Monleras	Salamanca	
693,50			14	enero	1937	Huelva	Lucena del Puerto	Huelva	
693,50			20	septiembre	1938	Lugo	Rairos	Lugo	
693,50			13	agosto	1938	León	Cubillos del Sil	León	
693,50			24	abril	1937	Teruel	Singra	Teruel	
693,50			29	diciembre	1938	Badajoz	Fuente de Cantos	Badajoz	
693,50			8	mayo	1937	Idem	Zarza de Alange	Idem	
693,50			7	septiembre	1937	Zaragoza	Gallur	Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Ulloa González D. ^a Isolina Vence Vence	Padres	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Francisco Ulloa Vence
D. Valero Lorenzo Gómez D. ^a Carolina Roy Forcen	Idem	Inf. Galicia 19 ...	Idem José Lorenzo Roy
D. José Oliva Blanco D. ^a Gregoria Miranda Agudo	Idem	Idem	Idem Luis Oliva Miranda
D. Timoteo Alonso Vargas D. ^a Francisca Vaquero Fernández ...	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Idem Fermín Alonso Vaquero
D. Adrián Campo del Olmo D. ^a Nieves Bolado Ostalaza	Idem	Inf. S. Marcial 22	Idem Máximo Campo Bolado
D. Domingo Elvira Benito D. ^a Emilia Alonso Elvira	Idem	Infantería 22	Idem Constançio Elvira Alonso
D. Faustino López Martín D. ^a Hilaria Sánchez Blázquez	Idem	Inf. S. Quintín 25	Idem Angel López Sánchez
D. José Sampedro y Sampedro D. ^a Filomena Pereiro López	Idem	Idem	Idem Ramón Sampedro Pereira
D. Luis Castro Merado D. ^a María Fernández Peña	Idem	Inf. Zamora 29...	Cabo Antonio Castro Fernández
D. Hermínio Rodríguez Gómez D. ^a Estrella Alvarez Rodriguez	Idem	Idem	Soldado Javier Rodriguez Alvarez
D. José Lamelas Ozores D. ^a Concepción Barreiro Souto	Idem	Idem	Idem José Lamela Barreiro
D. José Fernández Amor D. ^a Aurora Gómez Rodríguez	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Idem Antonio Fernández Gómez
D. Francisco Díaz Núñez D. ^a Pilar Torreiro Suárez	Idem	Idem	Idem Francisco Díaz Torreiro
D. José Pensado Cao D. ^a Carmen Paz García	Idem	Idem	Idem Ramón Pensado Paz
D. Bautista Losada Vázquez D. ^a Ermitas Fernández Rodríguez ...	Idem	Idem	Cabo Antonio Losada Fernández
D. José María Legaspi Cortón D. ^a María Sabina Pérez Bermúdez ...	Idem	Idem	Soldado Juventino Legaspi Pérez
D. Agustín Laguna Martín D. ^a Isabel Berbegal Abad	Idem	Infantería 32	Idem Felipe Laguna Berbegal
D. Benedicto Rey Muñoz D. ^a Vicenta Muñoz Rascón	Idem	Infantería 52	Idem Amador Rey Muñoz
D. Alvaro García Melara D. ^a Dolores Núñez Montoya	Idem	2.º R. F. Negras.	Idem Bartolomé García Núñez
D. Eugenio Flores Vázquez D. ^a Rufina Sánchez García	Idem	F. E. T. Castilla.	Falángista Agustín Flores Sánchez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			8	noviembre	1938	Lugo	Taboada	Lugo	
693.50			1	octubre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ..	
693.50			18	febrero	1938	Badajoz	Segura de León ..	Badajoz	
693.50			11	julio	1937	Toledo	Valdeverdeja	Toledo	3
693.50			10	agosto	1936	Santander	Santander	Santander ..	
693.50			17	julio	1938	Burgos	Moncalvillo de la S	Burgos	
693.50			7	febrero	1938	Avila	Junciana	Avila	
693.50			3	julio	1937	Oviedo	Villamartin	Oviedo	
795.50			22	febrero	1937	La Coruña	Santa María de G.	La Coruña...	4
693.50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	18	febrero	1937	Orense	La Rabaza	Orense	
693.50	(1)		26	julio	1937	Lugo	Puertomarín	Lugo	
693.50			21	agosto	1938	Idem	Travada	Idem	
693.50			14	noviembre	1938	La Coruña	Soneiro	La Coruña ..	
693.50			14	noviembre	1938	Idem	Touro	Idem	
795.50			31	diciembre	1937	Lugo	Balbadelo	Lugo	3
693.50			1	noviembre	1938	Idem	Pol	Idem	
693.50			8	julio	1938	Zaragoza	Santed	Zaragoza	
693.50			31	julio	1938	Cáceres	Cabezuela del Valle	Cáceres	
693.50			22	enero	1939	Badajoz	Montijo	Badajoz	
693.50			9	septiembre	1938	Toledo	Cervera de los M.	Toledo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel González Fernández D. ^a Encarnación San Millán Hidalgo	Padres	F. E. T. León	Falangista José González San-Millán
D. Onofre Fernández Martínez D. ^a Balbina Sarmiento Juan	Idem	Idem	Idem Domitilo Fernández Sarmiento
D. Agapito Castrillo Caballero D. ^a Agueda Martínez Blanco	Idem	Idem	Idem Francisco Castrillo Martínez
D. Antonio Corredera Durán D. ^a Carmen Caballero Aguilera	Idem	F. E. T. Málaga ...	Idem José Corredera Caballero
D. José Díaz Cambero D. ^a María Conde Millán	Idem	Tercio Monserrat.	Idem José Díaz Conde
D. Ramón Crespo Suaña D. ^a María Rosa Barrigón Pérez	Idem	F. E. T. Navarra.	Idem Gregorio Crespo Barrigón
D. Juan Manuel del Castillo Iglesias	Padre	Legión	Legionario José Castillo Martín
D. Sergio Martínez Saavedra D. ^a Cándida Gómez Iglesias	Padres	F. E. T. Orense...	Falangista Antonio Martínez Gómez
D. José Camarasa Francés D. ^a Asunción Martínez Jiménez	Idem	F. E. T. Palencia.	Idem Francisco Camarasa Martínez
D. Juan Rodríguez García D. ^a María del Pilar Borges Pérez ...	Idem	F. E. T. Tenerife.	Idem Ramón Rodríguez Borges
D. Francisco Carrillo Fernández D. ^a Basílisa García Pérez	Idem	F. E. T. Toledo ...	Idem Heraclio Agustín Carrillo García
D. Jenaro Gómez González D. ^a Juana Pena	Idem	Legión	Legionario Jesús Gómez Pena
D. Juan Alvarez Delón D. ^a Ana María Vázquez Araújo	Idem	Idem	Idem Angel Alvarez Vázquez
D. Manuel García Abad D. ^a María Josefa Gil Iglesias	Idem	Idem	Idem Pedro García Gil
D. José Duque Haba D. ^a Isabel Domínguez Martínez	Idem	Idem	Idem Angel Duque Domínguez
D. Manuel Grandal Paz D. ^a Rosa López Mesía	Idem	Idem	Idem Paulino Grandal López
D. Benito Murillo Lamana D. ^a Eustaquia Gómez y García	Idem	Idem	Idem Luis Murillo Gómez
D. Rafael López Martín D. ^a Leopoldina Montero Cardoso	Idem	Idem	Idem Angel López Montero
D. Rafael Cordevilla Viceño D. ^a Mariana Hernández Santos	Idem	Idem	Idem Lázaro Cordovilla Hernández
D. Juan Navarro Montoya D. ^a Maravilla Martínez García	Idem	Reges. Ceuta 3 ...	Soldado Pedro Navarro Martínez
D. Andrés Gil Fernández D. ^a María Sedeño Valiente	Idem	Art. Divisionaria 3	Idem Francisco Gil Sedeño

Penión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Puebl,	Provincia	
693.50			1	julio	1938	León	Mozóndiga	León	
693.50			10	junio	1938	Idem	Urdiales de Par....	Idem	
693.50			18	enero	1938	Idem	Reguera de Arriba	Idem	
693.50			3	enero	1939	Málaga	Alameda	Málaga	
693.50			27	agosto	1938	Idem	Fuengirola	Idem	
693.50			13	enero	1939	Zamora	San Vicente del B.	Zamora	
2.106,00			6	enero	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			8	septiembre	1938	Orense	Figueiroa	Orense	
693,50			26	diciembre	1938	Valencia del Cid	Ayora	Valencia Cid	
693.50			3	diciembre	1938	Tenerife	Puerto de la Cruz.	Tenerife	
693.50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	mayo	1937	Valladolid	Gordalijo de la L.	Valladolid ..	3
2.106,00			24	agosto	1938	La Coruña	Sada	La Coruña...	
2.106,00			13	mayo	1938	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra...	
2.106,00			6	noviembre	1938	Lugo	Trasparga	Lugo	
2.106,00			18	febrero	1937	Badajoz	V. de los Barros...	Badajoz	
2.106,00			24	marzo	1938	El Ferrol	Moeche	La Coruña...	
2.106,00			9	noviembre	1938	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	
2.106,00			27	julio	1937	Salamanca	S. Felices de los G.	Salamanca...	
2.106,00			5	septiembre	1937	Idem	Cabrerizos	Idem	
1.440,00			13	octubre	1936	Albacete	Socobos	Albacete	
693.50			21	enero	1938	Sevilla	Pruna	Sevilla	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tencían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Luis López Caballero	Padres	Cab. Taxdir 7	Soldado Miguel López Berbel
D. ^a Tomasa Berble Diaz			
D. Ramón Fernández Orois	Idem	Mx. Ingenieros 8	Idem Luis Fernández Veiga
D. ^a Josefa Veiga Panado			
D. Secundino Fernández Vázquez	Padre	Inf. S. Marcial 22 Infantería 31	Cabo José Fernández Vázquez
D. Teófilo Revilla Renedo	Idem	Inf. Bailén 24	Idem Jesús Revilla San Pedro
D. Juan González Díaz			
D. Francisco Carmona Cortés	Idem	Legión	Idem Serafin Carmona Cortés
D. Manuel Hermida Fojo			
D. José González Gómez	Idem	C. S. Fernando 1	Soldado Francisco González Alvarez
D. Juan Camacho Valle			
D. Gabriel de la Cruz Expósito	Idem	Inf. Línea 5	Idem José Cruz Soto
D. Juan Antonio Anta Sobrino			
D. Leandro Salamanca Juan	Idem	Infantería 31	Idem Blas Salamanca Alonso
D. José Pascual Vázquez			
D. José Rodríguez González	Idem	Inf. M. Armas 86	Idem Angel Rodríguez Rodríguez
D. Manuel García Díaz			
D. José Aznar Enériz	Idem	Mehalla Jafifiana 4	Falangista José María Aznar Navarro
D. Antonio García Ruiz			
D. Millán Guillén Gómez	Idem	F. E. T. Aragón	Idem José Guillén Elena
D. Juan Sánchez Caurel			
D. Antonio López Alvarez	Idem	F. E. T. Cádiz	Idem José Guillén Elena
D. ^a Dolores Ríos Arcas	Madre	Legión	Legionario Benjamín Sánchez González
D. ^a Felisa Núñez Vázquez			
D. ^a Ramona Mauriño Mera	Idem	Inf. Oviedo 8	Idem Juan López Bautista
D. ^a Dolores Campelo Casal	Idem	Czdres. Melilla 3	Soldado Donato Vázquez Núñez
D. ^a Daniela Terrón Laguillo	Idem	Czdres. Ceriñola 6	Idem Ricardo Fernández Mourinho
D. ^a Verana Marijuán Izquierdo			
D. ^a Josefa Mateos Pan	Idem	Inf. Zamora 29	Idem Antonio Rodríguez Campelo
D. ^a Francisca Noguera Prados			
D. ^a Isabel Seijas Fraga	Idem	Inf. Quintín 25	Idem Casimiro Ruiz Marijuán
D. ^a Carmen Robles Muñoz	Viuda	Bn. 273 Marruecos	Idem José López Noguera
D. ^a María del Pilar Coterón Iglesias			
D. ^a María Virtudes Regadíos Vázquez	Idem	Reges. Melilla 2	Idem Andrés Enrique María Seijas F
D. ^a Fernanda Timón Iglesias	Idem	Inf. Marina	Idem Andrés Enrique María Seijas F
D. ^a María Fernández Veiga			
D. ^a Felisa Zurro Caballero	Idem	Legión	Brigada don Ramón Pérez Infante
D. ^a Isabel Rodríguez Alonso			
D. ^a Josefa Marín Fernández	Idem	Guardia Civil	Cabo don César Fernández Vázquez
D. ^a Trinidad Barragán Gorre	Idem	Legión	Sargento don Salvador Ruiz Tapia
D. ^a Ginesa Martín Martínez			
D. ^a Dolores Sánchez Lahoz	Idem	Inf. La Victoria 28	Idem José Fernández Taboada
D. Lisardo Sánchez Fernández	Padre	Inf. Zamora 29	Idem José Fernández Taboada
	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Celestino Moratino Ordóñez
	Idem	Artillería 16	Soldado Angel López López
	Idem	Legión	Legionario Diego Félix Iglesias
	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan Sánchez Cervantes
	Idem	Idem	Idem Nemesio Romero Martínez
	Idem	Idem	Idem José Asenjo López
	Idem	Idem	Idem Edesio Sánchez Alonso

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			22	septiembre	1938	Granada	Viznar	Granada	
693,50			13	agosto	1938	La Coruña	Villantime	La Coruña ..	
795,50			26	diciembre	1936				
693,50			7	enero	1938	Orense	San Ciprián de M.	Orense	
693,50			28	marzo	1938	Palencia	Buenavista de Val.	Palencia	
795,50			25	julio	1937	Cáceres	Santa Ana	Cáceres	
2.178,00			20	septiembre	1938	Málaga	Melilla	Málaga	
795,50			26	octubre	1938	La Coruña	San Saturnino	La Coruña...	
693,50			13	enero	1937	Huelva	Rosal de la Front.	Huelva	
693,50			21	septiembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	3
693,50			24	septiembre	1938	Idem	Alcalá de Guadaira	Idem	
693,50			1	enero	1937	Orense	La Vega	Orense	
693,50			18	mayo	1938	Palencia	Palencia	Palencia	
693,50			22	septiembre	1938	Huelva	Paterna	Huelva	
693,50			3	junio	1938	Vigo	Gondomar	Pontevedra...	
1.440,00			22	agosto	1937	Huelva	Minas de Río Tinto	Huelva	
693,50			12	octubre	1937	Zaragoza	Los Fayos	Zaragoza ...	
693,50			18	agosto	1937	Jerez	Jerez de la Front.	Cádiz	
693,50			2	agosto	1937	Teruel	Santa Eulalia	Teruel	
2.106,00			19	octubre	1938	León	Corullón	León	
2.106,00			14	octubre	1937	Sevilla	Marchena	Sevilla	
3.500,00			11	septiembre	1938	Málaga	Antequera	Málaga	
693,50			23	febrero	1938	Toledo	Oropesa	Toledo	
693,50			9	octubre	1937	La Coruña	Arzúa	La Coruña...	
693,50			6	enero	1938	Idem	La Coruña	Idem	5
693,50			27	enero	1938				
693,50			1	noviembre	1938	Sevilla	Castiblanco de A.	Sevilla	
693,50			20	agosto	1938	Logroño	Logroño	Logroño	3
693,50			28	marzo	1938	Cádiz	Ubrique	Cádiz	
1.440,00			31	enero	1939	Granada	Salobrefía	Granada ...	
970,00			27	mayo	1938	La Coruña	V. Puentes G. Rod.	La Coruña ..	
4.865,00			21	marzo	1937	Málaga	Melilla	Málaga	6
3.565,00			24	julio	1937	Oviedo	Llanera	Oviedo	7
3.865,00			9	enero	1937	Málaga	Melilla	Málaga	8
693,50			11	junio	1937	Cáceres	T. de la Vega	Cáceres	
693,50			12	marzo	1937	La Coruña	Arzúa	La Coruña...	
693,50			19	octubre	1937	Palencia	Villamuriel de C.	Palencia	3
693,50			8	marzo	1939	León	Candín	León	
2.106,00			13	febrero	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.200,00			24	julio	1936	Granada	Granada	Granada ...	9
3.200,00			11	agosto	1936	Idem	Puebla de D. Fadr.	Idem	10
3.200,00			23	febrero	1937	Idem	Mecina Bobarón ..	Idem	11
3.200,00			16	agosto	1936	Orense	Viana del Bollo ...	Orense	12

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

(1)

Decreto de 18 abril de 1938 (B. O. 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 (C.D. O. 292).

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se le señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 18 de diciembre de 1941 («Diario Oficial» núm. 12), por haberse comprobado debidamente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, y será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

5. Percibirá las pensiones que se le señalan mientras conserve su actual estado de pobreza y en tanto su esposo, Blas Rodríguez López, continúe declarado ausente legal. Si éste apareciese y reclamase el derecho, la percibirán en coparticipación. El abono de estas pensiones es compatible entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 1 de mayo de 1941 («Diario Oficial» núm. 106), por haberse comprobado debidamente que el causante estaba en posesión de una peseta más diaria como suplemento de haber, y será abonada a la interesada mientras conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 5 de febrero de 1941 («D. O.» núm. 43), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de cabo por méritos de guerra, con antigüedad de 17 de octubre de 1936, y la percibirá, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 3 de mayo de 1941 («D. O.» número 113), por haberse comprobado documentalmente que el causante percibía, además de su sueldo, la peseta legionaria, y la percibirá, mientras conserve la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas, por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 20 de octubre de 1940 («Diario Oficial» núm. 236), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión del premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, y le será abonada mientras conserve su actual estado civil, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 18 de junio de 1941 («Diario Oficial» núm. 142), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia, y la percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 9 de mayo de 1941 («Diario Oficial» núm. 116), por haberse comprobado documentalmente que el causante percibía 100 pesetas más anuales como premio de constancia en la

fecha de su fallecimiento, y será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—
El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DEL AIRE

CONVOCATORIAS

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se convoca oposición para cubrir 25 plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, que se ajustará a lo preceptuado en el Decreto de creación de la misma de 15 de diciembre de 1939 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 345 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 149).

Art. 2.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser ciudadano español, soltero o viudo sin hijos.

b) Edad no inferior a dieciocho años ni superior a veintitrés, cumplidos en 1943. Para los que no aspiren a cubrir una de las plazas de esta oposición, sino solamente aprobar algunos de los grupos, la edad mínima será de diecisiete años dentro del 1943. Los que ya tuvieren aprobado algún grupo de asignaturas para el ingreso en convocatorias anteriores a la de 5 de noviembre de 1941, podrán presen-

tarse siempre que al final de 1943 no hayan cumplido los veintiseis años.

c) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército y las que fija el Ministerio del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea.

d) No haber sufrido condena por delitos comunes ni haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, militar o civil, por mala conducta o antecedentes político-sociales.

e) Adhesión absoluta a la Causa Nacional.

f) Haber aprobado todos los estudios del Bachillerato.

Art. 3.º Las instancias, dirigidas al Coronel Director de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos (Cuatro Vientos, Madrid), deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si es de otra provincia que esta capital).

b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

c) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.

d) Libro escolar debidamente autorizado, o certificado de estudios, expedido por el Centro oficial de enseñanza donde los haya cursado.

e) Dos fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas.

f) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional. A este documento podrá añadir los que considere convenientes para demostrar dicha adhesión. No obstante lo anterior, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación político-social de cada aspirante que resulte ingresado, debiendo suministrar él mismo la documentación que le sea pedida. Caso de que dicha investigación tuviese resultado desfavorable o que a pesar de la documentación presentada no cumplierse las condiciones exigidas, el aspirante causará baja en la Academia, con pérdida de todos sus derechos.

g) Ciento veinticinco pesetas en efectivo en concepto de derechos de examen. Esta cantidad será entregada con la documentación si ésta es llevada en mano, y en otro caso, remitida por giro postal, dirigido al Coronel Director de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos (Cuatro Vientos, Madrid), siendo indispensable entonces indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar de la imposición; en estos giros figurarán siempre los aspirantes como remitentes

aunque la imposición se haga por otra persona.

Quedan exentos de este pago:

1.º Los huérfanos de aviador, militar o marino, profesionales.

2.º Los huérfanos de Oficiales provisionales, de complemento u honoríficos muertos en campaña o de sus resultados.

3.º Los Suboficiales profesionales.

4.º Las clases de tropa procedentes de alistamiento con un año como mínimo de servicios en filas en 1.º de junio próximo.

Si la documentación es entregada en mano, deberá pedirse el oportuno recibo de la misma. Si es enviada, deberá serlo por correo certificado, con acuse de recibo.

h) Los aspirantes pertenecientes a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire presentarán sus instancias documentadas por conducto de los señores Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes las cursarán con informe y sin demora directamente a la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, acompañando por su parte copia de la Hoja de Servicios o Filiación del interesado y la Hoja de Merechos o Castigos. A estas instancias unirán los interesados la documentación consignada en este artículo, a excepción del acta de inscripción de nacimiento, del certificado del Registro de Penales y Rebeldes, del certificado de soltería y de la declaración jurada de adhesión a la Causa Nacional, a la que sustituye el informe de sus Jefes.

Art. 4.º El plazo de admisión de instancias y documentos anejos terminará el 15 de marzo de 1943, a las trece horas. Este plazo de admisión no puede ser ampliado; circunstancia que debe tener muy en cuenta cada aspirante para promover y cursar la instancia y su documentación aneja completa con antelación suficiente, ya que las recibidas después del día fijado no tendrán validez.

Art. 5.º Los aspirantes recibirán el oportuno aviso, notificándoles haber sido admitidos a examen o las razones que a ello se opongan; aquellos que a los cuarenta y cinco días de haber enviado sus instancias no reciban contestación de la Academia se dirigirán al Secretario de la misma pidiéndole noticias de ella.

Art. 6.º Los Oficiales, Suboficiales y clases de tropa admitidos a examen efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

Art. 7.º a) Los aspirantes admitidos a oposición sufrirán un reconocimiento médico a tenor de lo indicado en el apartado c) del artículo 2.º de la presente disposición.

b) El examen oposición para los

que resulten útiles en el reconocimiento médico consistirá en ejercicios escritos y orales, con arreglo al programa a que se hace referencia al final de la presente Orden.

Al presentarse a examen exhibirán la cédula personal, la cual deberá haber sido reseñada en la instancia.

c) Cada grupo de asignaturas podrá aprobarse por separado y será válido para las sucesivas convocatorias, siempre que el aspirante cumpla entonces las condiciones de edad y demás exigidas.

A los que tuviesen grupos aprobados en convocatorias anteriores se les convalidarán dichos grupos con la puntuación que alcanzaron, sin perjuicio de presentarse a nuevo examen si desean mejorar aquella.

No serán admitidos a examen del tercer grupo los aspirantes que no hayan aprobado el segundo, y en sucesivas convocatorias tampoco serán admitidos a examen del cuarto grupo los que no tuviesen aprobado dicho segundo grupo.

Art. 8.º El reconocimiento médico y los exámenes se efectuarán entre el 1.º de junio y el 15 de julio próximos. Los que no resulten aprobados en alguno o algunos de los grupos que hubiesen solicitado podrán presentarse a nuevo examen, que se verificará entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre siguientes. Este segundo examen no tendrá lugar en convocatorias sucesivas.

Las fechas exactas, horarios y demás circunstancias relacionadas con la convocatoria se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Instrucción (Ministerio del Aire) y en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos (Cuatro Vientos, Madrid).

Art. 9.º El que no se presente a un examen en el día que tenga señalado se entenderá que renuncia al mismo, con pérdida de sus derechos.

Art. 10. Terminados los exámenes de junio-julio, los aspirantes aprobados serán clasificados por orden de rigurosa puntuación. El orden de colocación en caso de empate se ajustará a las reglas siguientes:

a) Entre dos militares se antepondrá el de mayor graduación, o el más antiguo si fuesen del mismo empleo.

b) Entre militar y paisano, el militar.

c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Terminados los exámenes de septiembre-octubre, los aspirantes que resulten aprobados ocuparán las plazas que puedan haber quedado sin cubrir en los exámenes de junio-julio, por orden de rigurosa puntuación.

Caso de no lograr plaza, conservarán sus derechos para la próxima convocatoria, en cuyos exámenes podrán presentarse si lo desean para mejorar su puntuación.

Los que se presenten por primera vez en convocatorias posteriores a la presente deberán acreditar los estudios de Bachillerato mediante el título de Bachiller o certificado del examen de Estado.

La posesión de títulos oficiales de Piloto de avión, de Piloto de vuelos sin motor o de Aeromodelismo, dará preferencias, que se regularán para convocatorias posteriores.

Art. 11. Los aspirantes que aprueben el ingreso y excedan de las plazas anunciadas en esta convocatoria, o que teniendo puntuación suficiente para estar dentro de aquéllas así lo deseen, manifestándolo expresamente en la instancia, y los que superando las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército no reúnan las que exige el Ministerio del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea, podrán cursar los estudios en régimen de externado, y, previa aprobación del plan de enseñanza y las prácticas militares que se ordenen, recibirán el título de Ingenieros Aeronáuticos y serán nombrados Tenientes de la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

A los alumnos comprendidos en el párrafo anterior se les considerará su permanencia en la Academia como tiempo de servicio en filas.

Art. 12. Los hijos de Caballero Laureado de San Fernando o huérfanos de militares profesionales de los Ejércitos de Aire, Mar o Tierra, muertos en acción de guerra o de sus resultas, o por accidente de aviación, o asesinados en zona roja sin menoscabo del honor militar, que aprueben todos los grupos de asignaturas y reúnan todas las demás condiciones exigidas, ingresarán sin cubrir plaza. Una vez ingresados, quedarán exentos del pago de derechos de matrícula hasta su promoción a Caballeros Alféreces Cadetes al aprobar el primer curso.

Art. 13. Los aspirantes que como resultado de los exámenes deban ser nombrados Caballeros Cadetes, recibirán el oportuno aviso de presentación en la Academia para llevar a cabo su filiación, presentando los objetos y equipo que por dicho Centro se les prevendrá oportunamente.

Art. 14. Los Caballeros Cadetes procedentes de paisano que hayan de formar parte de la Escala Profesional serán filiados en el acto de su in-

greso en la Academia de Ingenieros Aeronáuticos como soldados voluntarios sin premio, por tiempo indefinido, y prestarán juramento de fidelidad a la bandera, disfrutando desde el primer momento los haberes de tal clase, que reclamará la Academia, conservando estos devengos de soldado hasta su ascenso a Caballeros Alféreces Cadetes, a partir del cual percibirán el sueldo de dicho empleo hasta su promoción a Caballeros Tenientes Cadetes, al aprobar el cuarto curso.

En caso de baja en la Academia se considerará rescindido el compromiso de voluntariado, y el Caballero Cadete pasará a la situación militar que le corresponda.

Art. 15. Los Caballeros Cadetes satisfarán las cuotas de asistencia, matrícula y demás que puedan señalarse posteriormente.

Art. 16. Los aspirantes ingresados con derecho a pensión disfrutarán las que establecen para las Academias militares las disposiciones vigentes, previa justificación de este derecho y concesión por Orden ministerial.

Art. 17. Los Caballeros Cadetes procedentes de Oficiales de complemento o provisionales y de Suboficiales o clases de tropa, profesionales o de complemento, que en el momento de su ingreso se hallasen prestando servicio en filas conservarán sus devengos hasta obtener otros superiores. Los Oficiales provisionales o de complemento que se encuentren desmovilizados disfrutarán los devengos asignados a los Caballeros Alféreces Cadetes.

Todos los de estas procedencias que causaren baja en la Academia volverán a su Cuerpo, Escalas y situaciones militares con el empleo que disfrutaban en el momento de su ingreso en la Academia.

Art. 18. Por rígido precepto de uniformidad, los Caballeros Cadetes no ostentarán sobre el uniforme divisa alguna de empleo propio o circunstancial, sin más excepción que la correspondiente a la que por derecho es inherente a su grado para los Alféreces Cadetes o Tenientes Cadetes

Madrid, 22 de enero de 1943.

VIGON

PROGRAMA DE INGRESO

PRIMER GRUPO

El primer grupo está constituido por las siguientes materias: Cultura general, Idiomas y Dibujo.

Cultura general

El examen de Cultura general consistirá en desarrollar por escrito uno

o varios temas sobre materias comprendidas en los programas que siguen. En este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del lenguaje, y por tanto, la ortografía y la sintaxis que el aspirante demuestre tener.

Geografía Universal.—(Nociones de Cosmografía y Geografía Física). Sistema solar: la Tierra y la Luna; sus movimientos. — Configuración de la Tierra. — Continentes y mares. — Atmosfera.

Nociones de Etnografía: Lenguas y religión. — Formas de gobierno. — Nociones de Geografía Económica.

Geografía descriptiva, física y política de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.—Sus Estados, colonias y ciudades más importante.— Dibujo, de memoria, de mapas.

Geografía de España. — Península hispánica: Costas.—Relieve.—Orografía.—Red hidrográfica o regiones naturales en la geografía peninsular.— Climas.

Nociones de Geografía histórica de la Península: El Estado español.— Islas adyacentes, posesiones, protectorado y colonias.—Divisiones administrativa, eclesiástica, universitaria, militar y judicial.

Principales vías de comunicación.— Provincias españolas: Sus capitales y núcleos de población más importantes.

Dibujo, de memoria, del mapa nacional, físico y político.

Historia Universal.—Evolución de la cultura mediterránea.—Egipto: Sociedad, gobierno, religión y escritura. Caldea: Artes y ciencias.—Palestina: Profetas.—Fenicia: El comercio y las colonias.—Persia: Las castas; el Imperio militar; Protectorados.—Grecia: Las leyendas y poemas.—Esparta y Atenas: Las colonias; olimpiadas; guerras médicas, Maratón y Salamina; Pericles, las artes.—Escuelas filosóficas; Macedonia, Alejandro.—Roma: Su origen; las clases sociales; el Ejército; conquistas y colonización romana; el Derecho; leyes agrarias y vías de comunicación; juegos circenses; guerras púnicas, Aníbal; el Imperio y la paz romanos; el Cristianismo; el edicto de Milán.

Edad Media: Invasiones de los bárbaros. — Carlomagno y el Imperio franco.—Los reinos cristianos: Sacro Romano Imperio; los Capetos; la Magna Carta.—La Iglesia: Órdenes mendicantes.—Los árabes: Mahoma; la expansión del Islam.—Las Cruzadas. — Feudalismo: Señoríos, emancipación de las ciudades.—El Imperio bizantino: Toma de Constantinopla.

Los descubrimientos marítimos: El Renacimiento y la Reforma.—El Imperio de Carlos V.—Las luchas contra los Imperios turcos; Lepanto.—

Las guerras de religión.—La Monarquía francesa; Luis XIV.—La Revolución inglesa.—Luchas entre Prusia y Austria.—La política colonial: Colonización española; colonización francesa; filósofos y economistas; la Enciclopedia.

La Revolución francesa: El Directorio; el Consulado.—El Imperio napoleónico: el Congreso de Viena.—Las guerras de independencia americana.—La Santa Alianza.—Los movimientos unitarios; Alemania e Italia; la guerra francoalemana.—Las transformaciones económicas; Imperios coloniales inglés y francés.—El progreso industrial.—Guerra rusojaponesa. Expansión del Japón.—Las potencias liberales.—Los Imperios, las alianzas; la guerra europea.—Evolución de las ideas nacionales y sociales después de la guerra europea.

Historia de España.—Pueblos iberos: influencias fenicia y griega.—División romana de la Península: influencia hispánica en la civilización romana.—Propagación del Cristianismo.—Organización visigótica.—Civilización musulmana en la Península; sus diversos periodos y capitalidades. La Reconquista.—Asturias, León y Castilla.—Navarra, Aragón y Cataluña.—Expansión aragonesa en el Mediterráneo.—Las Ordenes del Cister y Cluny en la Península.—Monasterios y catedrales.—Los Reyes Católicos: la unidad nacional y el descubrimiento de América.—Las comunidades y artesanos.—Las guerras en Italia.—La conquista de América: los pueblos primitivos de América.—La Casa de Austria; el Imperio español: política exterior; Lepanto; la Contrarreforma. La guerra de Sucesión.—La Casa de Borbón: influencia de la Revolución francesa.—La guerra de la Independencia.—La América española; su independencia.—Las guerras filipinas. Las sublevaciones cubana y filipina.—Influencia económica y social de la guerra europea.—Evolución política en el Siglo XX y retorno al sentido imperial.

Idiomas

Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos sobre dos idiomas: uno, el francés, forzoso para todos, y otro a elección para cada aspirante entre el alemán o el inglés.

El ejercicio de francés consistirá en la traducción al castellano de un tema escrito en aquel idioma. Para este ejercicio no se permitirá el uso de ningún diccionario.

El ejercicio de alemán o inglés consistirá en la traducción al castellano de un tema, que podrá ser de carácter acronáutico, escrito en uno de

aquellos idiomas, permitiéndose para ello el empleo de diccionarios del idioma correspondiente.

Dibujo

El examen de Dibujo constará de dos partes: una, en que los aspirantes copiarán, a la escala que se indique, una lámina de dibujo lineal, debiendo pasar a tinta china la copia que de dicha lámina hagan.

Otra, en que los aspirantes harán un croquis a mano alzada, con las proyecciones, secciones y cotas estrictamente necesarias para darse cuenta exacta de la forma y tamaño de una pieza u objeto industrial que les será facilitado, y que puede ser completado a voluntad del aspirante con una perspectiva caballera a mano alzada.

SEGUNDO GRUPO

Aritmética y Algebra

Operaciones aritméticas fundamentales con números naturales: Conjuntos finitos. — Números naturales. — Producto de números.—Suma de números.—Igualdades y desigualdades. Sustracción, suma y diferencia de polinomios.—Producto de polinomios.—División entera de dos números.—Algoritmo de la numeración.—Práctica de la adición y multiplicación en un sistema de base cualquiera.—Extracción de la raíz entera

Teoría de la divisibilidad numérica. Divisiones y múltiplos comunes a varios números. — Números primos.—Números compuestos. — Números congruentes.—Sistema de números incongruentes.—Restos potenciales; criterios de divisibilidad.—Ecuaciones diofánticas.—Ecuaciones de congruencia.

Análisis combinatorio. — Variaciones. — Permutaciones. — Combinaciones.—Potencias de binomios y polinomios.—Sustituciones entre elementos. Grupo de sustituciones.

Operaciones fundamentales con números racionales: Adición y sustracción de números racionales.—Producto y cociente de números racionales. Fracciones de términos racionales.—Teoría de las magnitudes.

Algoritmos de iteración: Algoritmo de las progresiones. — Algoritmo de sumas y diferencias. — Algoritmo de los cumulantes. — Algoritmo de las fracciones continuas.

Algoritmo de los determinantes: Definiciones y propiedades fundamentales.—Desarrollo de un determinante en suma de varios.—Desarrollo por menores complementarios. — Producto de determinantes.—Determinantes especiales.—Cálculo de matrices.

Algoritmo algebraico: Expresiones y funciones algebraicas.—Operaciones

enteras con polinomios.—Descomposición factorial de los polinomios.—Principio de identidad.—División algebraica.—Planteamiento y transformación de las ecuaciones.—Sistema de ecuaciones lineales.

Operaciones elementales con números reales: Concepto de números reales.—Operaciones racionales entre números reales.—Raíces de los números reales.—Límites de las sucesiones de números reales. — Potencia y logaritmos en el sistema real.—Cálculo de límites.—Cálculo de límites indeterminados.—Expresión decimal de los números reales. — Cálculo con números decimales aproximados. — Logaritmos decimales.

Algoritmos indefinidos. — Propiedades generales de las series. — Series sumables.—Series de términos positivos.—Series de términos positivos y negativos. — Series dobles. — Fracciones continuas indefinidas.—Irracionales cuadráticos y fracciones continuas periódicas.

Operaciones elementales con números complejos y sus aplicaciones: Concepto de número complejo.—Operaciones racionales.—Potencias y raíces.—Ecuaciones de segundo grado.—Ecuaciones que se reducen a cuadráticas. Ecuaciones de tercer y cuarto grado. Potencias y logaritmos en el sistema complejo. — Sucesiones indefinidas y series de términos complejos.—Números complejos de varias unidades.—Estudio analítico y geométrico de la transformación lineal.

$$Z = \frac{a z + b}{c z + d}$$

Aritmética de los números concretos: Sistema métrico decimal.—Operaciones con números concretos.—Regla de tres simple y compuesta.—Interés simple y compuesto.—Descuento. Documentos de crédito.—Bancos y sus operaciones.—Cuentas corrientes con interés: Métodos de cálculo. Prorrates, mezclas, ecuaciones y conjuntas. Cambio nacional y extranjero.—Anualidades.—Rentas.—Problemas de seguros.—Nociones acerca de las Sociedades mercantiles.—Fondos públicos y valores industriales.—Bolsas: sus operaciones. — Amortización de los préstamos.—Sistema francés.—Sistema americano.—Sistema alemán.—Obligaciones reembolsables a tipo distinto de la par.—Idem con lotes o premios.—Cajas de amortización.

Geometría

Geometría plana

Ángulos: Igualdad y suma.—Bisectrices.—Ángulos opuestos por el vértice.—Perpendicular a una recta.—Igualdad de ángulos rectos.—Ángulos adya-

centros y suplementarios.—Sumas de los ángulos alrededor de un punto.—Bisectrices de los ángulos formados por la intersección de dos rectas indefinidas.

Triángulos; Perpendiculares y oblicuas.—Rectas paralelas.—Suma de los ángulos de un polígono.—Paralelogramos: rectángulo, rombo y cuadrado.—Simetría y figuras simétricas.

Circunferencia: Arcos y cuerdas.—Tangentes.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.—Medida de ángulos.

Construcción de ángulos y triángulos.—Trazado de paralelas y perpendiculares.—Problema sobre tangentes a circunferencias.

Figuras semejantes: Líneas proporcionales.—Líneas proporcionales en el círculo.— semejanza de polígonos.—Relaciones métricas entre los elementos de un triángulo.—Problemas relativos a líneas proporcionales.—Polígonos regulares y problemas sobre los mismos.—Medida de la circunferencia.

Transversales en el triángulo.—Teoremas de Menelao y Ceva.—Propiedades del cuadrilátero completo.—Razón anarmónica de cuatro puntos en línea recta y sus propiedades.—Razón anarmónica de un haz de cuatro rectas, de cuatro puntos o de cuatro tangentes de una circunferencia.—Polo y polar en el círculo.—Triángulo autopolar.—Homotecia: Propiedades, centros y ejes.—Potencia de un punto respecto a una circunferencia.—Eje y centro radicales: Propiedades y aplicaciones.

Haces de círculos: Círculos ortogonales; círculos cortados diametralmente.—Inversión y sus propiedades fundamentales.—Círculos isogonales.—Problema de Apolonio: Solución general y particulares.—Discusión.—Círculo que corta a otros tres bajo ángulos dados; caso general y particular.—Discusión.—Círculo de los nueve puntos: Propiedades y aplicaciones.—Inversores de Peaucellier y Hart.—Problemas de Castillon y Malfatti.

Áreas.—Medida de las áreas de los polígonos.—Comparación de áreas.—Áreas de polígonos regulares y del círculo.—Problemas sobre áreas.—Cálculo aproximado del área limitada por un contorno curvilíneo.—Fórmulas de Simpson y Poncelet.—Límite superior de la diferencia entre las longitudes de un arco y su cuerda.—Máximos y mínimos de áreas y perímetros de las figuras planas.

Elipse, hipérbola y parábola: Definición: elementos fundamentales; propiedades: problemas principales.—La elipse considerada como proyección ortogonal del círculo.—La parábola considerada como límite de la elipse.

Geometría del espacio

Primeras nociones sobre el plano.—Rectas y planos paralelos.—Rectas y

planos perpendiculares.—Proyecciones de una recta sobre un plano.—Ángulo de una recta con un plano.—Mínima distancia entre dos rectas.—Ángulos diedros.—Planos perpendiculares.—Ángulos poliedros.

Poliedros: Propiedades generales y área lateral del prisma.—Volumen del prisma: propiedades generales y área lateral de la pirámide.—Volumen de la pirámide.—Figuras simétricas.—Poliedros semejantes.—Propiedades generales de los poliedros convexos.—Teorema de Euler y sus consecuencias. Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos; número de las condiciones necesarias para determinar un poliedro convexo.—Proyección de un área plana.—Centro de distancias proporcionales.—Centro de gravedad del triángulo, trapecio, polígono, tetraedro, poliedro.—Área lateral y volumen de un tronco de prisma cualquiera.

Cilindro de revolución.—Cono de revolución.—Primeras nociones sobre la esfera.—Propiedades de los triángulos esféricos.—Área de la esfera.—Volumen de la esfera.—Generalidades sobre superficies.—Teoremas de Guldin sobre el área o el volumen engendrado por la rotación de una línea o de un área plana alrededor de un eje situado en su plano; teoremas sobre máximos de las figuras.—La esfera tiene el mayor volumen entre los cuerpos de igual superficie.—Poliedros regulares convexos sólo existen cinco: su construcción: esferas inscritas y circunscritas.—Cálculo del diedro de un poliedro regular.—Cálculo de los radios de las esferas inscrita y circunscrita.—Plano radical de dos esferas; eje radical de tres esferas; centro radical de cuatro esferas; propiedades de los puntos antihomólogos.—Complemento de la teoría de las figuras inversas y del método de transformación por radios vectores recíprocos.—Figura inversa de un plano, de una esfera, de una circunferencia.—Conservación de los ángulos.

Origen común de la elipse, hipérbola y parábola consideradas como secciones planas del cono de revolución.—Propiedades fundamentales de la hélice.

Geometría proyectiva

Formas geométricas fundamentales. Elementos impropios.—Primer grupo de las proposiciones fundamentales de la Geometría proyectiva.—Proyecciones y secciones.—La disposición circular natural de elementos de una forma de primera especie.—Carácter proyectivo de la disposición circular natural de una forma de primera especie.—Ley de la dualidad.—Teoremas preliminares.—Grupos armónicos.—Postulado de la continuidad y sus apli-

caciones.—Teorema fundamental de la proyectividad entre formas de primera especie.—Involución en las formas de primera especie.—Proyectividad entre las formas de segunda especie. Las cónicas.—Proyectividad entre las cónicas.—Problemas determinados.—Propiedades focales de las cónicas.—Propiedades métricas de los conos.—Nociones sobre las cuádricas regladas y sobre las curvas alabeadas de tercer orden.—Proyectividad entre las formas de tercera especie.

Trigonometría

Definición, objeto y clasificación de la misma.—Segmentos.—Ángulos.—Arcos de circunferencia.—Medición de ángulos y arcos.—Ángulos y arcos complementarios y suplementarios.—Determinación de la posición de un punto en el plano.

Definición, representación y variación de las razones trigonométricas de un ángulo.

Relaciones entre las razones trigonométricas de ángulos complementarios, de ángulos suplementarios, de ángulos que difieren en π , de ángulos de igual magnitud y de signo contrario, de ángulos que difieren en $\frac{\pi}{2}$.—Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera.

Ángulos que corresponden a una razón trigonométrica dada.

Relaciones entre las razones trigonométricas de un ángulo.

Proyecciones y teoremas relativos a las mismas.

Razones trigonométricas de ángulos; suma o diferencia de otros.—Problemas fundamentales y general.—Fórmulas fundamentales y derivadas.—Casos particulares.

Razones trigonométricas del producto y cociente de ángulos.—Problemas fundamentales.—Fórmulas generales y particulares.

Nociones acerca de la teoría analítica de las funciones circulares.—Números complejos: propiedades y operaciones con los mismos en su forma trigonométrica.—Expresión de $\sin na$ y $\cos na$ en función de $\sin a$ y $\cos a$.—Desarrollos en serie de $\sin x$ y $\cos x$.—Arcos imaginarios.—Fórmulas de Euler, generalización de la de Moivre y aplicaciones de las mismas.

Tablas trigonométricas: Construcción, descripción y manejo de las mismas.—Transformación de fórmulas para el cálculo logarítmico.

Trigonometría rectilínea: Fórmulas fundamentales.—Resolución de triángulos rectilíneos, rectángulos y oblicuángulos.—Resolución y discusión de los casos fundamentales.—Aplicaciones.

Trigonometría esférica.—Fórmulas de Bessel, de Gauss de Delambre y

Nepper. — Fórmulas relativas a los triángulos rectángulos y rectiláteros. Exceso esférico. — Radio esférico de las circunferencias circunscrita, inscrita y exinscrita. — Resolución de triángulos esféricos rectángulos y oblicuángulos: Casos fundamentales y discusión de los mismos. — Teorema de Legendre y sus aplicaciones. — Aplicación a problemas elementales de Cosmografía.

La extensión con que se exigirán en los exámenes las cuestiones que figuran en el anterior programa será análoga a aquella con que las tratan sus autores en los libros siguientes:

Análisis Algebraico, de Rey Pastor; *Aritmética general y mercantil*, de Mataix; *Geometrie elementaire*, de Hadamard; *Traité de Geometrie*, de Rouché et Comberousse; *Leçons de Geometrie Projective*, de F. Enriques; *Traité de trigonometria rectilinea y esférica*, de Octavio de Toledo.

TERCER GRUPO

Cálculo diferencial

Concepto del número real. — Continuidad de la recta. — Intervalos y entornos. — Cortaduras en el campo de los números reales. — Clases contiguas de números reales.

Constantes y variables. — Variables. Variables acotadas. — Extremos de una variable acotada.

El concepto de función. — Funciones multifórmes. — Característica de una función. — Funciones de varias variables. — Funciones implícitas y explícitas. — Funciones inversas. — Representación gráfica de las funciones. — Ejemplos de funciones diversas. — Expresiones analíticas de las funciones.

Clasificación de las funciones. — Funciones algebraicas explícitas. — Funciones aritméticas elementales. — Funciones circulares elementales. — Funciones algebraicas y trascendentes. — Funciones pares o impares. — Funciones periódicas. — Funciones armónicas.

Límites de funciones de una variable real. — Límites generalizados. — Definición general de límite. — Unicidad del límite. — Límite de una función de función. — Desigualdades entre funciones y límites. — Límite de una función acotada entre otras dos.

Límites de sumas, productos y cocientes. — Infinitésimos. — Infinitos. — Límites singulares de potencias y logaritmos. — Límites de la función potencial exponencial. — Cálculo de límites indeterminados del tipo $l \infty$.

Comparación de infinitésimos. — Infinitésimos equivalentes. — Ejemplos de infinitésimos trigonométricos. — Comparación de variables infinitas. — Sustitución de variables equivalentes. —

Ordenes de infinitud de los polinomios. Ordenes fundamentales de infinitud.

El concepto de continuidad. — Continuidad en un punto. — Continuidad en un intervalo. — Funciones monótonas. Continuidad de las funciones elementales. — Continuidad de las funciones compuestas. — Puntos de discontinuidad evitable.

Propiedades de las funciones continuas en un intervalo. — Teoremas de Weierstrass. — Ceros de las funciones continuas. — Existencia de las funciones inversas. — Continuidad uniforme. Oscilación de un intervalo.

Derivadas y diferenciales. — Definiciones. — Derivadas inmediatas. — Derivada de una potencia. — Derivada del logaritmo. — Representación gráfica de la derivada. — Existencia de la derivada. — Diferenciales. — Otras representaciones de la derivada.

Derivadas de las funciones compuestas. — Funciones simples y compuestas. — Derivadas de las funciones inversas. — Derivada de la función de función. — Derivada de la suma de funciones. — Derivada del producto. — Derivada del cociente. — Derivación logarítmica. — Notación diferencial.

Derivadas de las funciones elementales. — Derivada de la función exponencial. — Derivada de la función potencial. — Derivadas de funciones circulares.

Variación de las funciones derivables. — Variación de un punto. — Teorema de Rolle. — Teorema de Cauchy. Fórmula de incrementos finitos. — Variación de la derivada. — Funciones monótonas no derivables. — Existencia de la función inversa.

Cálculo de límites indeterminados.

Forma $\frac{0}{0}$; forma; formas 0∞ , $\infty \infty$; Formas 0^0 , ∞^0 , 1^∞ .

Derivadas sucesivas de las funciones elementales. — Definiciones. — Funciones $\sin x$ y $\cos x$. Función $tg x$. — Derivada n -ésima de un producto. — Generalización de la fórmula de Leibnitz. — Derivadas de un determinante.

Fórmula de Taylor. — Primera fórmula de Taylor. — Otras expresiones de la fórmula de Taylor. — Término de Schomilch.

Máximos y mínimos relativos. — Condiciones de existencia. — Máximos y mínimos de la función racional.

Funciones analíticas

Campo de convergencia de las series enteras. — Primer teorema de Abel. — Clasificación. — Cálculo del radio de convergencia. — Ejemplos de diversos tipos de series.

Continuidad y derivadas de las series enteras. — Campo de convergencia de la serie derivada. — Derivadas sucesivas de las series enteras. — Lema

de Abel. — Convergencia uniforme. — Continuidad en los extremos del intervalo.

Desarrollos en serie. — Definición. — Unicidad del desarrollo. — Desarrollo por la fórmula de Mac-Laurin. — Desarrollo de la función racional. — Series recurrentes. — Método de los coeficientes indeterminados.

Desarrollo de la función exponencial. — Número e . — Función exponencial $y = e^x$. — El número e . — Desarrollo de e^x por coeficientes indeterminados.

Desarrollo de las funciones circulares directas. — Funciones $y = \sin x$, $y = \cos x$. — Desarrollo por coeficientes indeterminados.

Serie logarítmica. — Desarrollo de $\ln(1+x)$. — Cálculo de logaritmos neperianos. — Tablas de logaritmos decimales. — Interpolación de logaritmos.

Serie binómica. — Desarrollo de $(1+x)^m$. — Cálculo de raíces numéricas. — Desarrollo por coeficientes indeterminados. — Convergencia para $x = -1, 1$.

Funciones circulares inversas. — Desarrollo del arco $tg x$. — Número π . — Cálculo práctico de π . — Desarrollos por medio de las series derivadas.

Sucesiones indefinidas de funciones. — Definiciones. — Convergencia uniforme. — Criterio de convergencia uniforme. — Continuidad de la función límite. — Derivada de la función límite.

Productos infinitos. — Definición. — Propiedades generales. — Productos de términos reales positivos. — Productos en que los factores son unos mayores y otros menores que la unidad.

Aproximación de funciones continuas

Interpolación y extrapolación. — Teorema de existencia. — Fórmula de Lagrange. — Método de aproximaciones sucesivas. — Interpolación lineal. — Interpolación cuadrática. — Expresión de una función mediante sus ceros. — Término complementario de la interpolación.

Interpolación entre valores equidistantes. — Diferencias sucesivas de una función. — Diferencias sucesivas y extrapolación de la función entera. — Diferencias sucesivas de las factoriales. — Fórmula de interpolación de Newton.

Distancia entre dos puntos. — Entornos. — Clasificación de los puntos del plano y de un conjunto dado. — Clasificación de los conjuntos. — Conjuntos conexos. — Recintos. — Curvas.

Límites y continuidad de las funciones de dos o más variables. — Incrementos parciales y derivadas parciales. — Teorema de Schwarz. — Incremento total y diferencial total. — Fórmula de Taylor para funciones de varias variables. — Máximos y mínimos de las funciones de varias variables.

Derivadas de las funciones compues-

tas e implícitas.—Funciones compuestas de una variable independiente.—Derivación de las funciones compuestas.—Casos de varias variables independientes.—Función constante.—Función implícita de una variable independiente.—Derivada de la función implícita.—Sistema de funciones implícitas.—Caso de varias variables independientes.

Funciones homogéneas.

Función general de variable compleja.—Definiciones límites.—Continuidad.—Argumento de una variable compleja.

Función entera de coeficientes complejos.—Definiciones.—Propiedades de los polinomios.—Continuidad de la función entera.—Variación del módulo de la función entera.

Raíces de las ecuaciones algebraicas. Teorema fundamental del Algebra.—Raíces múltiples.—Continuidad de las raíces.

Función entera de coeficientes reales.—Signo de los polinomios reales.—Raíces reales de los polinomios reales. Raíces imaginarias de los polinomios reales.—Raíces múltiples.

Función racional de coeficientes reales.—Infinitos de la función racional. Exceso algebraico de una función racional.—Propiedades del exceso algebraico.—Cálculo del exceso algebraico.—Número de vueltas de una curva cerrada.

Acotación de las raíces reales.—Clasificación de las cotas.—Regla de acotación de Laguerre-Thibault.—Regla de acotación de Newton.

Investigación de las raíces racionales.—Cálculo de las raíces enteras.—Regla práctica.—Raíces fraccionarias. Separación de las raíces irracionales.—Problema fundamental.—Paridad del número de raíces.—Teorema de Rolle.—Teorema de Sturm.—Teorema de Budan-Fourier.—Teorema de Descartes.

Cálculo de raíces irracionales.—Sustituciones sucesivas.—Regla de Horner. Método de Horner.—Regla de Newton. Notas.—Método de Lagrange.—Aplicación de la regla de Horner al teorema Budan-Fourier.

Resolución de ecuaciones trascendentes.—Regla de Newton.—Regla de Newton-Fourier.—Regla Falsi o por partes proporcionales.—Método mixto. Método de iteración.—Ecuaciones dadas por series.

Introducción al método de Graffe.—Fundamento del método.—Formación de las ecuaciones transformadas.—Ecuaciones de raíces desiguales en valor absoluto.

Estudio general del método de Graffe.—Relación entre los errores de la función y la variable.—Teorema fun-

damental del método de Graffe.—Práctica del método.

El discriminante y las sumas simples.—Funciones simétricas.—Sumas simples.—Regla de Girard.—Fórmulas de Newton.—Discriminante.

Métodos de eliminación del m. c. d. y de Euler.—Definiciones.—Método del m. c. d.—Método de Euler.—Generalización.

Método de eliminación de Bézout.—Método de Bézout.—Investigación de las raíces comunes.

Sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Simplificación del problema.—Formación de la eliminante.—Grado de la eliminante.—Teorema restringido de Bézout.—Teorema general de Bézout.

Geometría analítica

Homogeneidad.—Orientación de una recta.—Vector.—Orientación de un plano.—Angulo.—Orientación del espacio.—Sentido de un triedro.

Operaciones con los vectores.—Proyección de vector.—Coordenadas cartesianas.—Representación paramétrica de la recta y del plano.—Baricentro.—Producto escalar.—Producto vectorial.

Fórmulas fundamentales de los vectores.—Coordenadas.—Generalidades sobre las curvas y superficies.

La recta en Geometría plana.—Haz lineal.—Potencia analítica.—Problemas sobre ángulos y distancias.

Ecuación del plano.—Intersección de planos.—La recta en el espacio.—Problemas sobre rectas y planos.

Coordenadas homogéneas.—Elementos en el infinito.—Elementos imaginarios.—Elementos isotropos.—Ecuaciones homogéneas de dos y tres variables.

Propiedades del círculo.—Sistema de dos círculos.—Haz de círculos.—Propiedades de la esfera.—Haz de esferas. Eje radical de tres esferas.—Polaridad.

Relación anarmónica de cuatro puntos.—Idem de cuatro planos pasando por una recta.—Idem de cuatro rectas de un plano que pasan por un mismo punto.—Homografía.—Transformación homográfica.—Involución.

Derivadas geométricas.—Tangente.—Estudio de una curva plana en las proximidades de un punto ordinario. Idem de un punto singular.—Ramas infinitas.—Direcciones asintóticas.—Asintotas.

Curvas $y = f(x)$.—Tangente.—Normal.—Concavidad.—Inflexión.—Ramas infinitas.—Construcción de la curva.

Curvas en ecuaciones paramétricas.—Tangente.—Normal.—Ramas infinitas.—Construcción.

Coordenadas polares.—Tangente.—

Normal.—Concavidad.—Asintotas.—Simetrías.—Construcción de la curva.

Curvas $f(xy) = 0$.—Tangente.—Normal.—Concavidad.—Inflexión.—Orden de una curva.—Orden de un punto.—Estudio del punto.—Estudio del punto del infinito.—Asintotas.—Construcción de la curva.

Curvas planas unicursales.—Propiedades.—Tangente.—Puntos de inflexión.—Puntos múltiples.

Curvas paramétricas en el espacio.—Curvas planas y alabeadas.—Tangente.—Plano normal.—Plano tangente.—Plano osculador.—Forma de la curva en la proximidad de un punto.—Proyección de una curva.—Triedro intrínseco.—Curvatura.—Torsión.

Lugares geométricos.—Envolventes, evolventes y evolutas.—Superficies cilíndricas, cónicas, conoides, de la revolución cilíndricas y helicoides.—Superficies regladas.

Envolventes de rectas, círculos.—Envolventes de superficies y de curvas en el espacio.—Coordenadas tangenciales.—Radio, centro y círculo de curvatura.

Curvas cicloidales y epicicloidales. Lemniscata.—Ovalo de Cassini.—Espirales.—Catenaria.—Conoides y cícloides.

Curvas planas definidas por ecuaciones diferenciales.—Trayectorias ortogonales.—Ecuación intrínseca de una curva.—Curvas en el espacio.

Formas cuadráticas.—Definiciones. Discriminante.—Forma polar.—Descomposición en cuadrados de una forma cuadrática.—Propiedades del discriminante.

Clasificación de las cónicas.—Por puntos dobles.—Por direcciones asintóticas.—Clasificación completa.—Ecuaciones paramétricas.—Tangentes. Asintóticas.—Ecuación tangencial.—Envolventes de segunda clase.

Elementos conjugados en una curva de segundo orden.—Idem en una envolvente de segunda clase.—Transformación por polares recíprocas.—Polos y polares de elementos en el infinito.

Centros y diámetros en las cónicas. Direcciones conjugadas.—Diámetros conjugados.—Ecuaciones reducidas.

Clasificación de las cuádricas.—Por puntos dobles.—Por direcciones asintóticas.—Clasificación completa.—Planos tangentes.—Generatrices rectilíneas.—Planos asintóticos.—Envolventes de segunda clase.

Elementos conjugados en las superficies de segundo orden.—Idem en las envolventes de segunda clase.—Transformación por polares recíprocas.—Polos y planos polares de elementos en el infinito.

Centros, planos diametrales y etc.

metros en las cuádricas.—Direcciones conjugadas.—Ecuaciones cónicas.

Direcciones principales.—Reducción de la ecuación de las cónicas y cuádricas.—Ejes y planos de simetría.—Vértices.—Invariantes.—Elementos de una sección plana.

Intersección de dos cónicas.—Haz puntual de cónicas.—Aplicaciones.—Tangentes comunes a dos envolventes de segunda clase.—Haces tangenciales.

Intersección de dos conos de vértice común.—Intersección de dos cuádricas.—Principales casos de descomposición.—Haces puntuales.—Haces tangenciales.

Focos y directrices de las cónicas.—Determinación de los mismos.—Ecuación polar común a las tres cónicas. Propiedades focales.—Cónicas homofocales.—Cuádricas homofocales.

Cónicas homotéticas.—Cuádricas homotéticas.—Planos de las secciones homotéticas.—Planos cíclicos.—Semejanza de cónicas y cuádricas.

Estudio particular de la elipse.—Idem de la hipérbola.—Idem de la parábola.

Cuádricas de centro único.—Secciones planas.—Diámetros conjugados.—Normales.—Paraboloides.—Hiperboloide de una hoja.—Paraboloide hiperbólico.

Relación anarmónica de cuatro puntos.—Idem de cuatro tangentes a una cónica.—Homografía en la cónica.—Involución sobre una cónica.—Teorema de Pascal y Brianchón.—Relación anarmónica de cuatro generatrices de una superficie de segundo orden.—Generación de una cónica.—Idem de una cuádrica.

Geometría descriptiva

(Definición.)

Punto, recta y plano; métodos de proyección.—Representación del punto y posiciones del mismo respecto a los planos de proyección.—Proyecciones de líneas: línea recta.—Notaciones.—Trazas de una recta y posiciones de la misma respecto a los planos de proyección.—Posiciones relativas de dos rectas.—Representación del plano. Trazas de un plano.—Posiciones de un plano respecto a los de proyección.—Puntos y rectas situados en un plano. Posiciones relativas de dos planos.—Intersección de dos planos.—Posiciones relativas de una recta y un plano.—Problemas relativos a puntos, rectas y planos.

Cambio de planos de proyección, giros y abatimientos: Cambio de planos de proyección.—Cambio de planos de proyección respecto a un punto, una recta y un plano.—Cambio de uno de los planos de proyección satisfaciendo el nuevo a ciertas condiciones

respecto a una recta o a un plano. Cambio de uno de los planos de proyección por otro cualquiera.—Cambio de un sistema de planos de proyección por otro cualquiera.

Giros, Giro de un punto, una recta y un plano alrededor de un eje perpendicular a uno de los planos de proyección.—Colocar una recta paralela o perpendicular a uno de los planos de proyección.—Colocar un plano perpendicular o paralelo a uno de los de proyección.—Abatimientos.—Planos de perfil y sus principales aplicaciones.—Consideraciones generales sobre los cambios de planos de proyección y giros y comparación entre los dos métodos.

Problemas de aplicación: Distancias entre puntos, rectas y planos: Problemas fundamentales.—Operaciones sobre un plano.—Angulo de dos rectas, de recta y plano y de dos planos: Problemas fundamentales.—Angulo triédrico: su resolución y problemas fundamentales.

Poliedros: Proyecciones, desarrollo, secciones planas de un poliedro e intersección con una recta.—Intersección de poliedros.—Aplicación a los poliedros regulares y casos particulares.

Superficies en general: Generación y representación de las superficies en general, y en particular de las cilíndricas, cónicas, de revolución y las de segundo grado.

Planos tangentes: Definición y propiedades.—Normal.—Líneas de contacto y contornos aparentes.—Planos tangentes a cilindros y conos.—Problemas relativos a planos tangentes cuando no es conocido el punto de contacto.

Superficie de revolución: Propiedades del plano tangente y problemas relativos a él.

Superficies desarrollables: Superficies cilíndricas: Transformadas de las líneas trazadas en ella.—Hélices.—Tangentes, subtangentes y su trazado.—Superficie cónica: Transformadas de sus líneas y trazado de tangentes.—Superficies desarrollables en general: Propiedades, planos tangentes, aristas de retroceso, método de generación.

Superficies envolventes.

Intersección de superficies: Secciones planas de las superficies, cilíndricas, cónicas y de revolución.—Tangentes, abatimientos, desarrollos y transformadas.—Intersección de superficies entre sí: cilindros, conos, superficies de revolución y superficies cualesquiera de segundo grado.

Cicloides, epicicloides y envolventes esféricas: Generación, tangentes, normales.

Superficies alabeadas: Definición, clasificación, generación, planos tan-

gentes.—Hiperboloide de una hoja y paraboloide hiperbólico.—Generación, generatrices, planos tangentes, secciones planas y representación.—Planos tangentes, superficies normales, secciones planas e intersección de superficies alabeadas.—Superficies helicoidales y helicoides reglados: Definición, generación, representación, secciones planas y planos tangentes.

Proyección gnomónica: Definiciones y propiedades.—Elementos de la recta.—Abatimientos y perpendicularidad de rectas.—Elementos del plano.—Perpendicularidad y abatimiento de planos.—Verdaderas magnitudes de ángulos.—Conos de revolución.

Proyección estereográfica: Propiedades fundamentales.—Isogonalidad.—Centros de los círculos en proyección. Abatimientos.—Círculos especiales.—Verdaderas magnitudes de arcos.—Problemas diversos sobre proyección estereográfica.—Geometría de los triángulos esféricos.—Mapas.—Proyecciones sobre el Ecuador, sobre un meridiano o sobre el horizonte de un lugar.—Representación de cristales.—Desarrollos cónicos.

Proyección axonométrica ortogonal: Coordenadas cartesianas.—Representación axonométrica.—Representación de puntos, rectas y planos.—Triángulo de trazas y triángulo a escalar.—Escalas y coeficiente de reducción.—Teorema de Schmilch.—Clases de proyecciones axonométricas.—Abatimientos.—Afinidad de abatimientos y proyecciones.—Perpendicularidad y paralelismo. Longitudes y ángulos.—Representación de poliedros.

Planos acotados: Puntos.—Rectas.—Intervalo.—Graduación.—Trazas.—Pendientes.—Coeficiente de reducción.—Abatimientos.—Perpendicularidad.—Planos.—Problemas diversos.—Superficies topográficas.—Perfiles.—Curvas intercalares.—Líneas de igual pendiente. Intersecciones.—Gráficas de funciones. Nomogramas.—Anamorfosis.

Teoría de sombras y perspectivas

Teoría de las sombras: Principios y elementos fundamentales y definición de éstos.—Punto brillante.—Definición y determinación por los métodos del elipsoide y de las curvas de error.—Casos fundamentales.—Problema general de la teoría de sombras.—Sombra de un punto, de una recta y de una línea cualquiera.—Problemas fundamentales.

Sombra de la superficie: Principios generales, separatriz, sombra propia. Sombra arrojada.—Tangentes a la separatriz y al contorno de la sombra arrojada para el caso de las superficies en general, desarrollables, de segundo grado, de revolución y alabeadas.

Ejemplos relativos a sombras de superficies: Sombra del cilindro, del cono, de la esfera y del nicho esférico.

Teoría de las perspectivas: Perspectiva lineal.—Consideraciones generales y método de perspectiva lineal.—Elementos fundamentales y definiciones.

Perspectiva de figuras situadas en el plano geometral o perspectiva plana: Perspectiva del punto y de la recta.—Problema general.—Escala.

Simplificaciones.—Cambios del punto de vista.—Problemas fundamentales.—Métodos rápidos para determinar la perspectiva lineal de figuras situadas en el plano geometral.—Problemas fundamentales.

Perspectiva lineal en el espacio: Escalas.—Perspectivas del punto, de poliedros, de superficies en general y particulares.—Simplificaciones.

Nociones sobre la perspectiva de las sombras: Métodos generales.—Perspectiva del foco luminoso y de las sombras propias y arrojadas.

Perspectiva caballera: Principios fundamentales y problema general de la perspectiva caballera.—Perspectiva caballera de figuras situadas en el plano geometral.—Problemas fundamentales.

Perspectiva caballera de figuras de tres dimensiones: Perspectiva de un punto, poliedros y superficies.—Perspectiva caballera de las sombras.

La extensión con que se exigirán en los exámenes de ingreso las materias que figuran en los programas que anteceden será análoga a aquella con que son tratadas en las obras siguientes:

Elementos de la teoría de funciones reales, de Rey Pastor; Lecciones de Geometría descriptiva, de P. Pedraza; Sistemas de representación, de C. Jiménez Rueda; Tratado de sombras y perspectiva, de P. Lafarga; Cours de Geometrie analytique, de Milhand et Ponget, y Elementos de Geometría analítica, de M. Vegas.

CUARTO GRUPO

Física

Mecánica.—Elementos de la teoría de vectores, momentos y composición de vectores.

Cinemática del punto.—Estudio de algunos movimientos.—Los vectores; velocidad y aceleración.

Composición de velocidades; movimientos elementales del cuerpo sólido.

Principios fundamentales de la Mecánica.—Conceptos de fuerza; masa de inercia y masa pesante.—Trabajo de una fuerza; potencial.—Potencia.

Estática: Equilibrio del punto y de los sistemas.

Principio de los trabajos virtuales y su aplicación al estudio de máquinas simples.

Unidades de medida.—Paso de un sistema a otro.—Fórmulas dimensionales; homogeneidad.

Dinámica: Teoremas de las fuerzas vivas de las cantidades de movimiento y sus momentos.—Principio de la conservación de la energía.—Movimiento y sus momentos.—Principio de la conservación de la energía.—Movimiento de un proyectil en el vacío.

Leyes de Kleper y la gravitación universal.

Momentos de inercia.—Péndulo simple.

Rozamiento; sus leyes.
Nociones sobre sólidos elásticos.

Mecánica de fluidos

Definiciones fundamentales; densidad, presión; fluidos perfectos y reales.—Teorema fundamental de la hidrostática y corolarios.—Principio de Pascal.

Equilibrio de los cuerpos flotantes; principios de Arquímedes; capilaridad.

Teoremas de Barnoulli y Torricelli: Viscosidad.

Teoría cinética de los gases; Ley de Boyle.—Presión atmosférica.

Unidades de medida.

Acústica

Movimiento armónico y movimiento ondulatorio.—Cualidades del sonido.

Optica

Velocidad y propagación de la luz. Reflexión y refracción de la luz.—Espejos, prismas y lentes.—Construcción de imágenes.—Nociones sobre espectroscopia.—Principios de Huyghens y Fermat.—Interferencias, ondas, polarizadas, birrefringencia, difracción.

Calor

Concepto de temperatura y su medida: Dilatación de sólidos, líquidos y gases; leyes de los gases perfectos y reales.—Cambios de estado.

Principios generales de la termodinámica.

Disoluciones: Fenómenos de ósmosis.

Fotometría.

Electricidad

Magnetismo.—Histéresis.—Electroestática.—Inducción electrostática. Condensadores.—Electrocinética.—Ley de Ohm.—Leyes de Kirchhoff.—Electrólisis.—Electromagnetismo.—Inducción electromagnética.—Generadores eléctricos.

Nociones de Química

Cuerpo y materia.—Elementos, compuestos y mezclas.—La estructura de la materia.—Teoría atómico-molecular.—Pesos atómicos y moleculares.—Sistema periódico de los elementos.—Estructuras atómicas.—Valencia.—Estructuras moleculares.

Energía química.—Combinaciones exotérmicas y endotérmicas.—Afinidad.—Catálisis.

Nomenclatura química de los cuerpos minerales simples y compuestos. Notación química.—Símbolos, fórmulas químicas.—Volumen molecular.—Molécula-gramo o mol.

Dispersiones, coloides y disoluciones.—Presión osmótica y crioscopia.

Equilibrios químicos.—Conductibilidad de las disoluciones acuosas.—Ácidos, bases y sales.—Ph.—Hidrólisis.—Neutralización.—Soluciones normales.

Propiedades fundamentales del hidrógeno; soldadura autógena.—Flúor, cloro, bromo y yodo.—Oxígeno.—Azufre.—Nitrógeno, fósforo, arsénico y antimonio.—Carbono y silicio.—Variedades del carbón.—Destilación de carbones naturales.

Poder calorífico de los combustibles.—Gases industriales.

Aire atmosférico y sus propiedades. Gases comprimidos y líquidos.—Oxidación y reducción.

Propiedades fundamentales del agua. Aguas naturales.—Agua oxigenada.—Acido sulfhídrico: sulfuro.—Anhídrido sulfuroso.—Acido sulfúrico.—Acido nítrico.—Nitratos y fosfatos.—Amóníaco.—Anhídrido y óxido de carbono.—Carbonato.—Silicatos: Vidrios.

Metales y estado metálico.—Tensión de ionización y serie electroquímica.—Aleaciones.—Óxidos e hidróxidos metálicos.—Propiedades fundamentales del potasio, sodio y sus compuestos.—Sales amónicas.—Calcio: cales, morteros y cementos.—Aleaciones ligeras. Cromo; cromatos.—Hierro, acero y aceros especiales.—Níquel y cobalto. Manganeso, molibdeno y tungsteno.—Cobre; aleaciones.—Mercurio; amalgamas.—Plata, oro y platino.—Plomo.—Bismuto y estaño.

Funciones y nomenclatura de las combinaciones orgánicas.—Hidrocarburos acíclicos saturados, etilénicos y acetilénicos.—Caucho.—Petróleo.—Función alcohol; grado alcohólico.—Funciones aldehído y cetona.—Función ácido.—Ácidos grasos; jabón.—Aminas y amidas.—Aminoácidos y albuminoides.—Eter y ésteres.—Cera, grasas y aceites.—Lubricantes.—Azúcares y almidón.—Cátulosa; derivados. Serie cíclica: Benceno, naftaleno, antraceno.—Fenoles.—Anilinas.

Carburantes de Aviación.—Resinas sintéticas.

Explosivos y pólvoras.—Gases de combate y fumígenos.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza de 1,50 pesetas

Primer apellido

Domicilio

(Nombre.)

Segundo apellido

Natural de

Fecha de nacimiento

Estado

Convocatorias a que se ha presentado

Grupos que tiene aprobados

Grupos que pretende aprobar

Relación de los documentos que acompaña, con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria

.....

Reseña de la cédula personal núm., expedida en

Reseña del envío de los derechos de examen o documentación justificativa de estar exento del pago de los mismos

SUPLICA se digné admitirle a los exámenes de ingreso para Ingenieros Aeronáuticos convocados por Orden circular de (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm.).

..... de de 1943.

(Firma y rúbrica.)

ILMO. SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA MILITAR DE INGENIEROS AERONAUTICOS.—CUATRO VIENTOS (MADRID),

Destinos

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se confirma en el destino de Jefe de Detall de la Dirección General de Infraestructura y como representante de este Ministerio en la Junta Asesora de la Delegación del Gobierno en las Industrias del Cemento al Teniente Coronel don Manuel Maroto González.

Ascendido al empleo de Teniente Coronel por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 29 del actual («Diario Oficial» núm. 24) el Comandante de Ingenieros, agregado a este Ejército, don Manuel Maroto González, se le confirma en el destino de Jefe de la Sección de Detall de la Dirección General de Infraestructura, y como representante de este Ministerio, en la Junta Asesora de la Delegación del Gobierno en las Industrias del Cemento. Madrid, 30 de enero de 1943.

VIGON

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se confirma en el destino de Jefe de la Sección de Comunicaciones de la Dirección General de Infraestructura al Teniente Coronel don Manuel Martínez Franco.

Ascendido al empleo de Teniente Coronel por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 29 del actual («Diario Oficial» núm. 24) el Comandante de Ingenieros, agregado a este Ejército, don Manuel Martínez Franco, se le confirma en el destino de Jefe de la Sección de Comunicaciones de la Dirección General de Infraestructura. Madrid, 30 de enero de 1943.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 25 de enero de 1943 por las que se declaran desiertas en el concurso de traslación las Forensias de categoría de término que se mencionan y se acuerda su provisión en forma reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciado para proveer las plazas de Médico Forense de categoría de término, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Loja, Figueras, Castellón, Jerez de la Frontera número 2, Jaén, Antequera y San Sebastián número 2.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del De-

creto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en las disposiciones de que queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciado para proveer las plazas de Médico Forense, de categoría de ascenso, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Baena, Falset, Gandesa, Guernica, La Palma del Condado, Belmonte (Cuenca), Padrón, Manacor, Borja, Carmona, Santa Cruz de la Palma, Guía y Valls,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en la disposición de que queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 25 de enero de 1943 por las que se nombran para las Forensias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los señores que se mencionan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por traslación de don Antonio Lucaya; de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935 y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis Puig Vila-juana, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olot, por ser el único concursante,

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas vacante por traslación de don Gaspar Pérez, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eduardo Varela de Seijas y Carrascosa, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Llerena, por resultar el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ronda, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Emilio Barrera, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Jenaro Alemany Soler, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino, por resultar el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Dolo-

rés, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Emilio Moreno, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eusebio Núñez Sánchez, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de San Fernando, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caravaca, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Pedro Sánchez, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Mariano García Serrano, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Antonio Garrido, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Joaquín Llebres Tena, Médico Forense del Juzga-

do de Primera Instancia de Albuñol, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Manuel Zalba, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis del Campo Jesús, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo, por resultar el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don José Vidaurreta, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Julio Gustavo García Fernández, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Pri-

mera Instancia e Instrucción de Callosa de Ensarriá, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Angel Aguado; de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Roberto Monforte Gómez, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Coria, por resultar el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidencia de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por excedencia de don Alejandro Alvarez, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eduardo Peñuelas Heras, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz, por resultar el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por defunción de don Fabriciano M. de Benavides, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1931,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Martínez Sellés, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instruc-

ción de Santa Coloma de Farnés, por resultar el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería número 1, de categoría de término, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, vacante por defunción de don Antonio Liebres, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Garrido Ruiz, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, de categoría de término, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, vacante por excedencia de don José Vidaurreta, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ricardo Cobo Yoldi, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bilbao, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de enero de 1943 por la que se concede la inscripción condicionada en el Registro de entidades aseguradoras, creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, con aprobación de la documentación presentada, a la Sociedad Anónima «Andalucía», Compañía de Seguros Generales.

Ilmo. Sr.: Vistos la instancia y documentación presentados por el Director-Gerente de Andalucía, Compañía de Seguros Generales, domiciliada en Cádiz, solicitando la inscripción como Sociedad Anónima en el Registro especial creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, y la autorización para efectuar operaciones de seguros y reaseguros en los ramos de Incendios, Transportes, Accidentes Individuales y Riesgos diversos, en todas sus modalidades, y la aprobación de los correspondientes modelos de pólizas y tarifas que ha de aplicar en la cobertura de los respectivos riesgos;

Vistos los informes favorables emitidos por las Secciones correspondientes de esa Dirección General, sobre capital, depósito necesario de inscripción, tarifas y modelos de pólizas y requisitos técnico-jurídicos exigidos por la legislación vigente, con la excepción del reparo que se señala por la Sección tercera en orden a la rectificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales y cláusula séptima de la escritura fundacional, referente al propio artículo, de estar en contraposición con lo dispuesto en la Real Orden de 29 de noviembre de 1929, por lo cual deben rectificarse dichos artículos y cláusula por los órganos representativos de la entidad y fundadores de la misma, adoptándolos a la referida Real Orden.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. E., ha dispuesto inscribir en el Registro de entidades aseguradoras creado por el artículo 1.º de la Ley de seguros de 14 de mayo de 1908 a la Sociedad Anónima «Andalucía», Compañía de Seguros generales, domiciliada en Cádiz, y autorizándola para efectuar operaciones de seguros y reaseguros en los ramos de Incendios, Transportes, Accidentes Individuales y Riesgos diversos, pero condicionando dicha inscripción y funcionamiento a que se justifique haber adaptado el artículo 7.º de sus Estatutos sociales a la cláusula 7.ª de la escritura fundacional, a lo establecido en la Real orden de 29 de noviembre de 1929, convirtiéndose entonces la inscripción en definitiva, desde cuyo momento podrá operar,

Al propio tiempo se aprueban los modelos de pólizas y tarifas que se presentan, correspondientes a los riesgos que pretende cubrir.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1943.—P. D.,
Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo núm. 13.449, interpuesto por la Sociedad «Corn Products Refining Company de New York», contra Orden del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 17 de octubre de 1933

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo y entre la Sociedad «Corn Products Refining Company de New York», demandante, representada por el Procurador don Mariano García Estevarez, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre, el Fiscal, siendo coadyuvante don Edmundo Luit Lapeyre, representado por el Procurador don Antonio Górriz, sobre nulidad o validez de la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 17 de octubre de 1933, dictada en expediente de registro de marca, se ha pronunciado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1942, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la concesión de la marca «Mayzamy», registrada en el Registro Oficial de la Propiedad Industrial a favor de don Edmundo Luit Lapeyre, de San Sebastián, representante de «Productos Alimenticios Luit», otorgada con el número 93.031, en 17 de octubre de 1933 y publicada en el «Boletín Oficial» de primero de diciembre del mismo año.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en todos sus términos la mencionada sentencia, publicándose al efecto el referido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 5 de abril de 1904.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1943.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se concede a don José Luis Pampin un mes de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Departamento, don José Luis Pampin, afecto a la Delegación de Industria de Avila, solicitando un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios;

Visto el artículo ciento veintinueve del Reglamento Orgánico del Cuerpo de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con los artículos treinta y dos y treinta y tres del Reglamento de Funcionarios de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, y el informe favorable del Ingeniero Jefe de la Delegación de referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don José Luis Pampin un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, que empezará a contarse a partir del día primero de febrero próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se concede a don Alvaro Aguirre Solanes un mes de prórroga al plazo posesorio de su destino.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Ministerio, don Alvaro Aguirre Solanes, en la que solicita un mes de prórroga al plazo posesorio de su destino en la Delegación de Industria de León;

Visto el artículo ciento veintinueve del Reglamento Orgánico del Cuerpo de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con el artículo veinte del Reglamento de Funcionarios de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Alvaro Aguirre Solanes un mes de prórroga al plazo posesorio de su destino en la Delegación

de Industria de León, que empezará a contarse a partir del día diecisiete del corriente mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1943.—P. D., Juan Granell

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 28 de enero de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria al Profesor numerario en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Enrique Lorenz Meler.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor numerario en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Enrique Lorenz Meler,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al referido Profesor, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 97 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas de 7 de febrero de 1925.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotacheche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de enero de 1943 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Química inorgánica», aplicada a la Farmacia, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, turno Auxiliares, la cátedra de «Química inorgánica», aplicada a la Farmacia, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, según Ordenes de 24 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º siguiente y de 6 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Manuel Lora Tamayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

Vocales: Don Emilio Jimeno Gil, don Ricardo Montequí Díaz de Plaza, don Eugenio Sellés Martí y don Luis de Blas Alvarez, Catedráticos de la Universidad de Madrid los tres primeros y de la de Salamanca el último.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don José Dorrnsoro Velilla, don Román Casares López, don Ramón Portillo Moya-Angeler y don José Ibarz Aznares, Catedráticos de la Universidad de Granada, el primero; de la de Madrid, los dos siguientes, y de la de Barcelona, el último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría

Disponiendo se publiquen las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el cuarto trimestre del año 1942.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros, de 22 de julio de 1930, en el artículo 8.º del Decreto de 8 de diciembre de 1931 y en la Orden Circular de 15 de enero de 1935, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo, por los motivos que se expresan, durante el cuarto trimestre del año 1942, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Subsecretario, Luis Carroero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, durante el cuarto trimestre de 1942

Número	Clases	NOMBRES	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
33	Mayor 2.º	José González Teijelo	5-10-1942	Jubilación	Museo Reproducciones.
34	1.º	Antonio Sánchez Castro	25-10-1942	Jubilación	Instituto de Lugo.
542	2.º	Teodoro Benavente Miguel	1-10-1942	Defunción	Manicomio de Leganés.
147	2.º	Francisco Tejero Martínez	3-10-1942	Defunción	Telégrafos Melilla.
17 3.º	2.º	Canuto Morales de la Fuente ...	3-10-1942	Jubilación	Esc. Ind. Valladolid.
20 3.º	2.º	Ricardo Ortiz Piquer	3-10-1942	Jubilación	Esc. Trab. Valencia.
189	2.º	Juan de Dios López Cerón	23-10-1942	Defunción	Universidad Murcia.
571 B 3.º	2.º	Pascual García Matas	23-10-1942	Excedencia	Esc. A. y O. Salamanca
99	2.º	Trinitario Portea Juevas	27-10-1942	Defunción	Aduana de Valencia.
420	3.º	Angel Sabroso Bachiller	1-10-1942	Separación	Dcción. Gral. Correos.
E. C.	3.º	José Suárez Quintana	1-10-1942	Jubilación	Instituto Las Palmas.
S. N.	3.º	Alfonso Sanz Palacios	7-10-1942	Excedencia	Biblioteca Nacional.
S. N.	3.º	Julio Sánchez González	8-10-1942	Excedencia	Tribunal Supremo.
666	3.º	Leopoldo J. F. García Sardina.	10-10-1942	Defunción	Deleg. Hacienda León.
28	Mayor 2.º	José Macías Matcos	30-11-1942	Defunción	Aduana de Cádiz.
84	1.º	Serapio Moreño Cámara	14-11-1942	Jubilación	Deleg. Hda. Castellón.
147	1.º	Pedro Tarridas Teixedó	16-11-1942	Jubilación	I. Verdaguer, Barna.
211	1.º	José Moli Buisán	23-11-1942	Defunción	Aduana de Barcelona.
67	1.º	Cándido Cabello López	24-11-1942	Jubilación	Dcción. Gral. Deuda.
359 3.º	2.º	Francisco Calvo Inclán	6-11-1942	Defunción	Univ. de Valladolid.
3	2.º	Lorenzo Moreno Rodrigo	10-11-1942	Separación	Presidencia Gobierno.
351 3.º	2.º	Francisco González Vaquero	22-11-1942	Defunción	Universidad Sevilla.
2.092	3.º	Fausto Jiménez Martín	3-11-1942	Excedencia	Ministerio Educación.
1.411	3.º	José Abeledo Mauriz	7-11-1942	Jubilación	Consejo de Estado.
1.099	3.º	Juan González Ortega	12-11-1942	Defunción	Dep. Libros Educ. Nal.
2.139	3.º	Teodoro Zazo Alvarez	19-11-1942	Pase a Mutilados.	Jef. Est.ª Salamanca.
670	3.º	Pablo de la Fuente Cabrera	21-11-1942	Defunción	Bib. M. Pelayo Madrid.
492	3.º	Antonio Quesada Ciruela	23-11-1942	Defunción	Instituto de Córdoba.
S. N.	3.º	Juan José Menéndez Venero	27-11-1942	Excedencia	Deleg. Hda. Madrid.
1	Mayor 2.º	Baltasar Bustamante Pérez	7-12-1942	Defunción	Archivo H. Nacional.
253	1.º	José Santos Pérez	7-12-1942	Jubilación	Dcción. Gral. Tesoro.
376	1.º	Felipe Rodríguez Miranda	7-12-1942	Defunción	Consejo de Estado.
370	1.º	Mario de Lara Peña	13-12-1942	Jubilación	Esc. Veterinaria León.
636 3.º	2.º	Pascual Martínez Belmar	1-12-1942	Defunción	Tribunal de Cuentas.
303	2.º	Francisco Martínez Rodríguez...	7-12-1942	Jubilación	Gob. Civil de Valencia.
157 3.º	2.º	Félix Robledo Izquierdo	9-12-1942	Defunción	Universidad Madrid.
107	2.º	Emilio Moreno Asensio	11-12-1942	Defunción	Ministerio de Trabajo.
224 3.º	2.º	Angel Gálvez Sánchez	11-12-1942	Excedencia	Instituto Calatayud.
545	2.º	Angel Seijas Abel	12-12-1942	Jubilación	Audiencia de Lugo.
652	2.º	Idefonso Gobeo Ochoa	13-12-1942	Defunción	Gob. Civil de Alaya.
552	2.º	Justo Huerga Quijada	16-12-1942	Jubilación	Instituto Santander.
297	2.º	Emilio E. de la Peña y G. Ubero.	18-12-1942	Defunción	Obras Públicas.
92	2.º	Ramón Cristóbal de Diego	22-12-1942	Excedencia	Esc. A. y O. Zaragoza.
S. N.	3.º	Aureo Pardos Cortés	2-12-1942	Excedencia	Universidad Valencia.
1.482 B	3.º	Santiago Sánchez Palacios	5-12-1942	Separación	Esc. Ind. de Madrid.
S. N.	3.º	José Rodríguez Alonso	7-12-1942	Excedencia	Dirección General de Comunicaciones.
S. C.	3.º	José Alameda Hinojosa	7-12-1942	Defunción	Gob. Civil de Jaén.
1.036	3.º	Juan Pedro Martínez Torres ...	25-12-1942	Defunción	Telégrafos de Melilla.
S. N.	3.º	Pedro Guillén Marqués	29-12-1942	Excedencia	Gob. Civil de Truel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Disponiendo pase a la situación de disponible forzoso el Agente de tercera clase, provisional, del Cuerpo General de Policía don José María Vera Alcaide.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y del Tráfico por Decreto de 14 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre),

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de tercera clase, provisional, don José María Vera Alcaide su pase a la situación de «disponible forzoso» en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Seguridad.

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos.—Sección cuar-
ta.—Red Postal.—Negociado de Cen-
tros y Enlaces)**

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre las estaciones férreas y oficinas del Ramo que se citan.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil entre la estación férrea de Usagre y Fuente de Cantos en el tipo de dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas ochenta céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Badajoz y Estafeta de Fuente de Cantos hasta el día tres de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 de marzo próximo, a las once horas en la Administración Principal de Correos de Badajoz.

Madrid, 1.º de febrero de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de quinientas noventa y tres pesetas con dieciséis céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

2.881-A. C.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Puerto de Santa María y la estación férrea de dicho punto (Cádiz) en el tipo de diez mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Cádiz y Estafeta de Puerto de Santa María hasta el día 1.º de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas en la Administración Principal de Correos de Cádiz.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de Puerto de Santa María a su estación férrea y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de dos mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.882-A. C.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Alcalá de Chisvert y su estación férrea, en el tipo de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondien-

te, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Castellón y Estafeta de Alcalá de Chisvert hasta el día 1 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Castellón.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 499,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.873-A. C.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Arévalo y Madrigal de las Altas Torres, en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Avila y Estafeta de Arévalo hasta el día 1 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Avila.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.874-A. C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Circular por la que se ordena que por los Servicios Centrales y Provinciales de Ganadería correspondientes se proceda a la intervención de todos los hígados de pescado que puedan ser recogidos en los litorales, pesquerías y fábricas de conservas, con excepción de los del Consorcio Nacional Almadrabeto, para ser puestos a disposición de los Laboratorios que se mencionan.

Vista la distribución de hígados de pescado propuesta por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas como materia prima indispensable para la elaboración de preparados vitamínicos por los Laboratorios legalmente autorizados, pertenecientes al citado Sindicato Nacional,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1941, ha tenido a bien ordenar:

Que por los Servicios Centrales y Provinciales de Ganadería correspondientes se proceda a la intervención de todos los hígados de pescado que puedan ser recogidos en los litorales, pesquerías y fábricas de conservas, con excepción de los recogidos por el Consorcio Nacional Almadrabeto, para ser puestos a disposición de los Laboratorios que figuran a continuación con los cupos que se mencionan:

Laboratorios Uizurrún: Totalidad de la provincia de Santander, 11 por 100 de Canarias y 25 por 100 de Asturias.

Laboratorios Andrómaco: 11 por 100 de Canarias y la totalidad de las provincias de Gerona, Barcelona y Tarragona.

Industrias Farmacéuticas Miguel Ibarra: 40 por 100 de Canarias.

Laboratorios Zeltia: Galicia, excepto la provincia de La Coruña, 13 por 100 de Canarias y las provincias de Alicante y Valencia, excepto la merluza y pescadilla de la provincia de Valencia.

Laboratorios Abelló: 25 por 100 de

Asturias y 50 por 100 de Baleares y Castellón.

Laboratorios Orzán: Totalidad de la provincia de La Coruña.

Dietética Española: Provincia de Vizcaya, con excepción de Ondárroa, y 85 por 100 de Bermeo y el 50 por 100 de Guipúzcoa.

Laboratorios Vitamex, S. A.: 50 por 100 de Guipúzcoa y la totalidad de Ondárroa.

Laboratorios Hispania: 50 por 100 de Isla Cristina y Ayamonte (Huelva).

Laboratorios Vigoncal: 50 por 100 de la totalidad de Motril (Granada) y Mazarrón (Murcia).

Laboratorios Cruz Fuentes: El 25 por 100 de Canarias.

Laboratorios Fuentes Astiz: Pesquerías de la P. Y. S. B. E. y Costa Occidental de Africa.

Laboratorios de Investigación Colonial: Totalidad de los hígados de merluza y pescadilla de la provincia de Valencia.

Laboratorios Llofar: Totalidad de las provincias de Almería y Málaga.

Laboratorios Alter: 25 por 100 de Asturias y 50 por 100 de Baleares y Castellón.

Si alguno de los Laboratorios adjudicatarios recibiera eventualmente glándulas procedentes de las recogidas por el Consorcio Nacional Almadrabeto, con delegación por parte de éste de sus beneficios, le serán deducidas de sus actuales asignaciones las que por aquel concepto pudiera recibir.

Igualmente y también a propuesta de Sindicato Nacional de Industrias Químicas, se advierte que aquellos Laboratorios beneficiarios que no procedieran a la recogida de las citadas glándulas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y precisamente para elaboración en su propio Laboratorio, les será anulada la concesión y adjudicada a aquellos otros que hayan demostrado utilizar la materia prima objeto de este reparto.

Los Laboratorios adjudicatarios podrán dirigirse a los Gobernadores Civiles de la provincia respectiva a través de la Jefatura Provincial de Ganadería en el caso de resistencia o irregularidades en el cumplimiento de esta Cir-

cular, la cual, para conocimiento general, se insertará en el «Boletín Oficial» de las provincias a quienes afecte.

Madrid, 30 de enero de 1943.—El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando la propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra sobre adjudicación provisional de escuelas a los Maestros participantes en el concurso general de traslados de dicha provincia.

Vista la propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra sobre adjudicación de escuelas a los Maestros y Maestras que han tomado parte en el Concurso general de traslados de dicha provincia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la norma novena de la Orden de 7 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), ha resuelto:

Aprobar la adjudicación provisional de escuelas del Concurso general de traslados de Navarra, dando un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para las reclamaciones a que hubiere lugar, las cuales se dirigirán a esta Dirección General por conducto y con informe de la Junta Superior de Educación de Navarra, una vez finalizado el plazo que se señala.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE ESCUELAS DE NAVARRA

Adjudicación provisional de destinos

Número de orden	Destino que se le adjudica	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que desempeña
MAESTROS			
1.	Aburrea-Alta	D. Pedro Navarro Brun	Arguñano (Guesalaz) (Navarra).
2.	Ablitas	D. Mauricio Puchán Ramírez	Ablitas (Navarra).
3.	Ablitas	D. Plácido Gil Litago	Santa Isabel (Zaragoza).
4.	Acedo (Mendoza)	D. Jesús Jiménez Vergara	Ulíbarri (Lana) (Navarra).
5.	Aibar	D. Felipe Berriain Galdúroz	Muneta-Allín (Navarra).
6.	Aibar	D. Juan Bautista Berriain Galdúroz	Aibar (Navarra).
7.	Aldaba (Iza)	D. Miguel Arbilla Cia	Sansoain de Orba (Navarra).
8.	Almandoz (Baztán)	D. Eugenio Menaya Erburu	Castejón (Navarra).
9.	Alsasua	D. Angel Ayerra Redín	Arruiz-Larraun (Navarra).
10.	Alsasua	D. Jaime Gómez Ullate	Desojo (Navarra).
11.	Alsasua	D. Miguel Yoldi Oyarbide	Legasa-Bertizarana (Navarra).
12.	Añcin	D. Luis Echegaray Silanes	Madrid.
13.	Andosilla	D. Teófilo Sánchez Solano	Leciñena (Zaragoza).
14.	Andosilla	D. Braulio Medina Angui	Andosilla (Navarra).
15.	Añorbe	D. Felipe Martínez de Murguía	Oreitia (Alava).
16.	Aoió	D. Antonio Pérez Ferrero	Cintruénigo (Navarra).
17.	Aoió	D. Conrado Morenó Beltrán	Astrain-Cizur (Navarra).
18.	Arbelza (Allín)	D. Luis Alecha Lander	Riezu-Yerri (Navarra).
19.	Arbizu	D. Emilio Jimeno Jaurrieta	Arbizu (Navarra).
20.	Ardanaz (Izagaondo)	D. Constantino Pérez Castro	Elizondo-Baztán (Navarra).
21.	Areso	D. Máximo Pérez Sádaba	Beire (Navarra).
22.	Arizaca (Yerri)	D. Pablo Irúzun Muerza	Abárzuza (Navarra).
23.	Arizu-Añué	D. Hermenegildo Alejaldre Tejero	Cadreita (Navarra).
24.	Artajona	D. Jesús Bañales Mendia	Pamplona (Navarra).
25.	Artaza (Améscoa Baja)	D. Martín Juambelz Juambelz	Gastiain-Lana (Navarra).
26.	Artazu	D. José María Martinena Sagaseta de Irujo	Artazu (Navarra).
27.	Artieda (Urraúl Bajo)	D. Mario Imizcoz Gofi	Murillo-Berroya-Romanzado (Navarra).
28.	Arre (Ezcabarte)	D. Manuel Ecay Orbaiz	Huarte (Navarra).
29.	Arruazu	D. Fermín Yoldi Azparren	Tolosa (Guipúzcoa).
30.	Ayegui	D. Jesús Burgui Muñoz	Villafranca (Navarra).
31.	Azagra	D. Félix Zubiri Gil	Allo (Navarra).
32.	Azagra	D. Gregorio León Berisa	Sestao (Vizcaya).
33.	Azpilcueta (Baztán)	D. Valentín Ardanaz Miguelena	Uztarroz (Navarra).
34.	Bacaicoa	D. Antonio Pascual Pérez García	Bacaicoa (Navarra).
35.	Bargota	D. Emilio Jiménez Martínez	Agoncillo (Logroño).
36.	Beire	D. José Manuel Ramírez Osés	Vega de Santa Eugenia (Vizcaya).
37.	Berbinzana	D. José Ramón Garayo Aznárez	Arbonies-Romanzado (Navarra).
38.	Berriain (Galar)	D. Sergio Arteta Aranguren	Ermua (Vizcaya).
39.	Beruete (Basaburúa Mayor)	D. José Pascual Salvador	Giordia (Navarra).
40.	Burgui	D. José María Larrat Tanco	Larraga (Navarra).
41.	Cadreita	D. Antonio Sola Camardiel	Miranda de Ebro (Burgos).
42.	Cadreita	D. Juan Preciado Baigorri	Abárzuza (Navarra).
43.	Caparroso	D. Rosalío Araiz Añua	Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).
44.	Caparroso	D. Julio Frisón Mozaz	El Vallín (Oviedo).
45.	Caparroso	D. Jacinto Arana Berrahondo	Caparroso (Navarra).
46.	Caparroso	D. Francisco García Díez Venero	Albillos (Burgos).
47.	Carcastillo	D. Marino Pérez Yabar	Erice-Atez (Navarra).
48.	Cascante	D. José Ocoz Pueyo	Cascante (Navarra).
49.	Cascante	D. Emilio Revuelta Sayas	Villatuerta (Navarra).
50.	Cáteda	D. Julián Biurrun Eslava	Subiza-Galar (Navarra).
51.	Castejón	D. Blas Iturriaga Martínez	Lodosa (Navarra).
52.	Castejón	D. Salustiano P. Vidal Lavega	Galdeano-Allín (Navarra).
53.	Ciga (Baztán)	D. Elías Andueza Ciordia	Ciga-Baztán (Navarra).
54.	Cintruénigo	D. Sabino Iribarren Itoiz	Cintruénigo (Navarra).
55.	Cintruénigo	D. José del Omo Vázquez	Setiles (Guadalajara).
56.	Ciordia	D. Baltasar Mendia Goicoechea	Milagro (Navarra).
57.	Cirauqui	D. Fernando Ciriza Unanua	Labiako-Aranguren (Navarra).
58.	Cirauqui	D. Juan Sanz Tornero	Miranda de Arga (Navarra).

Número de orden	Destino que se le adjudica	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que desempeña
59.	Corella	D. Jesús Ormazábal García	Corella (Navarra).
60.	Corella	D. Félix Armendáriz Virto	El Frago (Zaragoza).
61.	Corella	D. Fermín Atienza Arellano	Corella (Navarra).
62.	Cortes	D. Jesús Arraiza Miqueo	Cortes (Navarra).
63.	Cortes	D. Luis Pérez Martínez	Bañuel (Navarra).
64.	Cortes	D. José L. Ibáñez González	Magallón (Zaragoza).
65.	Dicastillo	D. Pedro Fernández Arribas	Santo Domingo d. la Calz. (Logroño).
66.	Echalecu (Imoz)	D. Angel Rázquin Gamboa	Echalecu-Imoz (Navarra).
67.	Echarren (Araquil)	D. Manuel Beigera Aldaz	Alsasua (Navarra).
68.	Echarri-Aranaz	D. Juan Otano Liberal	Echarri-Aranaz (Navarra).
69.	Egües	D. Enrique Arias Cao	Urzaingui (Navarra).
70.	El Busto	D. José Arreba Arija	Añezcar (Navarra).
71.	Eicano (Egües)	D. José Echauri Barbarin	Zumazarren-Arriasoiti (Navarra).
72.	Elizondo (Baztán)	D. Teodoro Pejenaute Elizondo	Callipienzo (Navarra).
73.	Elzaburu (Ulzama)	D. Fermín Fernández Mihura	Elzaburu-Ulzama (Navarra).
74.	Enériz	D. Mariano Molina Palomar	Enériz (Navarra).
75.	Erice (Atez)	D. José Sarasibar Nuin	Unzué (Navarra).
76.	Errazu (Baztán)	D. Carlos Menaya Erburu	Lumbier (Navarra).
77.	Eslava	D. Aurelio Rodríguez Martín	Ujué (Navarra).
78.	Espinal (Erro)	D. Juan Erenchun Onzalo	Sartaguda (Navarra).
79.	Esquiroz (Galar)	D. Vidal Vesperinas Abad	Adana (Alava).
80.	Estella	D. Eulalio Armendáriz Barrera	Artabia-Añin (Navarra).
81.	Etayo	D. Marcelino Martínez de Tejada Torres	Loja (Granada).
82.	Eulate	D. Valeriano Elizalde Beoqui	Cardeñadijo (Burgos).
83.	Falces	D. Agustín Ibarrola Gamboa	Alicante.
84.	Fitero	D. Antonio Zubietta Gorriti	Fitero.
85.	Fitero	D. José Sánchez González	El Grado (Huesca).
86.	Fitero	D. Jesús González Cruz	Alfaro (Logroño).
87.	Funes	D. Cándido Urriza Gutiérrez	Abaurrea-Alta (Navarra).
88.	Fustiñana	D. Eduardo Litago Sierra	Echarri-Aranaz (Navarra).
89.	Huarte	D. Félix Erice Orradre	Aeiz (Navarra).
90.	Huarte-Araquil	D. José María Larrañaga Garayalde	Asteasu (Guipúzcoa).
91.	Ibircu (Yerri)	D. Víctor González Sanz	Azcona-Yerri (Navarra).
92.	Inza (Araíz)	D. Bautista Armendáriz Larrea	Inza-Araíz (Navarra).
93.	Irurita (Baztán)	D. Manuel Muguruza Echeverría	Huarte-Araquil (Navarra).
94.	Irurzun (Araquil)	D. Florencio Idoate Iragui	Irurzun-Araquil (Navarra).
95.	Isaba	D. José María Erviti Garde	Isaba (Navarra).
96.	Iturmendi	D. Moisés San Martín Irurzun	Salinas de Oro (Navarra).
97.	Labiano (Aranguren)	D. Emilio Escalada Pegenaute	Andosilla (Navarra).
98.	Lacunza	D. Francisco Iglesias Aguilar	Santa María Tajadura (Burgos).
99.	Larraga	D. Marcelino Vélez Gurbindo	Murillo el Fruto (Navarra).
100.	Larraga	D. José María Portugués Hernando	Corbins (Lérida).
101.	Larraona	D. Mariano Fernández Plaza	Ancin (Navarra).
102.	Larrasoafia (Esteribar)	D. Santiago Urías Goñi	Egües (Navarra).
103.	Lazagurría	D. Leopoldo López Barco	Corella (Navarra).
104.	Lecaroz (Baztán)	D. Luis Cruchaga Purroy	Mélida (Navarra).
105.	Legaria	D. Francisco Mansoa Echeverría	Legaria (Navarra).
106.	Leiza	D. Francisco Tirapu Retegui	Leiza (Navarra).
107.	Lerga	D. José María Cherraín Ezquer	Eslava (Navarra).
108.	Lerín	D. Francisco Espinosa Sebastián	Lerín (Navarra).
109.	Lizoain	D. Emiliano Machinandiarena Villanueva	Urnieteta (Guipúzcoa).
110.	Lodosa	D. José María Pérez Blanco	Rivas de Tereso (Logroño).
111.	Lodosa	D. Eufas R. Delgado Laborda	Sesma (Navarra).
112.	Lodosa	D. Cándido Sainz de Vicuña Albértiz	Quintana (Alava).
113.	Lodosa	D. José María Zanduetta Munárriz	Sanchosolo (Vizcaya).
114.	Lorca (Yerri)	D. Honorato Martínez Chasco	Oteiza de la Solana (Navarra).
115.	Los Arcos	D. Luis Latorre López	Valtorres (Zaragoza).
116.	Maquirriain (Leoz)	D. Baldomero Martínez Gállego	Fuente el Monje (Soria).
117.	Marcilla	D. Victoriano Aguado Baza	Marcilla (Navarra).
118.	Marcilla	D. Miguel Angel Barón Irigarai	Pamplona (Navarra).
119.	Marcilla	D. Damián Janáriz Ibáñez	Marcilla (Navarra).
120.	Meano (La Población)	D. Pedro Ruiz Carrillo Gastón	Salcedo (Alava).
121.	Mélida	D. Antonio López Beaumont	Borau (Huesca).
122.	Mélida	D. Enrique Oquendo Fernández	Caparroso (Navarra).

Número de orden	Destino que se le adjudica	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que desempeña
123.	Mendigorría	D. Jesús Ormazábal García	Corella (Navarra).
124.	Mendigorría	D. Tomás Las Navas Zapatería	Medigorria (Navarra).
125.	Milagro	D. Felipe Escalada Maculet	Monteagudo (Navarra).
126.	Miranda de Arga	D. Rafael San Martín Fernández	Cervera del Río Alhama (Logroño).
127.	Monreal	D. Demetrio de Carlos Beaumont	Roncal (Navarra).
128.	Monteagudo	D. Aurelio Pérez Lozano	Irurita-Baztán (Navarra).
129.	Muez (Guesalaz)	D. Bibiano Zabalza Ecay	Pamplona (Navarra).
130.	Murieta	D. Juan J. Lapuente Salinas	Iturmendi (Navarra).
131.	Murillo el Fruto	D. Fermín Laurenz Laurenz	Escaroz (Navarra).
132.	Muruarte de Reta (Elorz)	D. Clemente Galdeano Tobes	Arellano (Navarra).
133.	Muruzábal	D. Gregorio Guembe Sarriguren	Biurrun (Navarra).
134.	Nagore (Arce)	D. Crescencio Val Alonso	Oroz Betelu (Navarra).
135.	Navacué	D. Celso Pérez Felipe	Navacué (Navarra).
136.	Noain (Elorz)	D. Cantidio S. Muruzábal Gesteira	Peralta (Navarra).
137.	Olague (Anué)	D. Feliciano Domeño Bailón	Idiazábal (Guipúzcoa).
138.	Olazagutía	D. José María Escribano Santos	Olazagutía (Navarra).
139.	Olleta (Leoz)	D. Hilarión Villanueva Iriarte	Tudela (Navarra).
140.	Ollobarren (Metauten)	D. Félix Resa Gil	Ollobarren (Metauten) (Navarra).
141.	Oronoz (Baztán)	D. Pedro Vicente Nuño Villalobos	Cirauqui (Navarra).
142.	Oroz-Betelu	D. Fortunato Marco Zalguizuri	Caparroso (Navarra).
143.	Ostiz (Odieta)	D. Luis García Barace	Ubani (Navarra).
144.	Oteiza de la Solana	D. Enrique Urreña Iriarte	Guevara (Álava).
145.	Pamplona	D. Pedro Luna Úzqueda	Noain-Elorz (Navarra).
146.	Pamplona	D. Remigio Múgica Gorriño	Los Arcos (Navarra).
147.	Pamplona	D. Javier Arbeloa Martínez	Andosilla (Navarra).
148.	Pamplona	D. Pedro M. Aguirriaga Equisoain	Orcaín-Ezcabarte (Navarra).
149.	Pamplona	D. Narciso Ripa Obanos	Lumbier (Navarra).
150.	Peralta	D. José Miguel López Baño Undiano	Asiós (Navarra).
151.	Peralta	D. José María Aranaz Alvarez	Ubago-Mendoza (Navarra).
152.	Peralta	D. Santiago Roñán Ciordia	Peralta (Navarra).
153.	Peralta	D. Fructuoso Sánchez Camardiel	Valtierra (Navarra).
154.	Peralta	D. Manuel de Verdá Ruiz	Pradaños de Bureba (Burgos).
155.	Puente la Reina	D. Joaquín Díaz de Cerio-Jalón	Azqueta-Iguzquiza (Navarra).
156.	Ribaforada	D. Antonio Santos Serrano	Torrehermosa (Zaragoza).
157.	Riezu (Yerri)	D. Mariano Urzaiz Escribano	Cascante (Navarra).
158.	Salinas de Oro	D. Salvador Iraeta Aizpuru	Cirauqui (Navarra).
159.	San Adrián	D. Santiago Mendoza Labeaga	San Sebastián (Guipúzcoa).
160.	San Adrián	D. Timoteo Marquina Saldise	Azcotia (Guipúzcoa).
161.	San Adrián	D. Pablo Obanos Duarte	Enciso (Logroño).
162.	Sangüesa	D. Aurelio Aolz Martínez	Monreal (Navarra).
163.	Sangüesa	D. Fructuoso Elcano Zabalza	Burguete (Navarra).
164.	San Martín (Amescoa Baja)	D. Justo Irurpe Echeverría	Almandoz-Baztán (Navarra).
165.	Sansoán de Orba	D. Sixto Leza Aranguren	Segura (Guipúzcoa).
166.	Santacara	D. Diego Aya Jaúez	Santacara (Navarra).
167.	Santisteban	D. Antonio Goya Iraola	Aibar (Navarra).
168.	Sartaguda	D. Fermín Osés Aizagar	Lazagurria (Navarra).
169.	Sartaguda	D. Pablo Molero Chapitza	Bozmediano (Soria).
170.	Sesma	D. Jacinto Puy Sara	Artariain-Leoz (Navarra).
171.	Tafalla	D. Félix D. Sesma Catalán	Tafalla (Navarra).
172.	Tiebas	D. Eduardo Fernández Cabezón	Pueyo (Navarra).
173.	Tudela	D. Carmelo Apastegui Cordón	Zabalza (Navarra).
174.	Tudela	D. Augusto Arregui Múgica	Tudela (Navarra).
175.	Ubani (Zabalza)	D. Francisco J. Martínez de Lecea	Igúzquiza (Navarra).
176.	Ujué	D. Fermín Ugalde Díez	Pamplona (Navarra).
177.	Uztarroz	D. Pedro Noaín Bibiot	Pamplona (Navarra).
178.	Valcarlos	D. Francisco Ibarra Aranguren	Estella (Navarra).
179.	Valtierra	D. Eugenio Echeverría Antón	Ribaforada (Navarra).
180.	Vidaurre (Guesalaz)	D. Pablo Artazcoz Azpiroz	Vidaurre-Guesalaz (Navarra).
181.	Villafranca	D. Rosario Frisón Mozás	San Martín de Unx (Navarra).
182.	Villafranca	D. Cenón Pelayo Sánchez Garde	Lerin (Navarra).
183.	Zolina (Aranguren)	D. Leandro Barrios Mené	Zuazu-Araquil (Navarra).
184.	Zubieta	D. Jacinto Sanz Larrea	Zubieta (Navarra).
185.	Zubiri (Esteribar)	D. Félix Arana Beorlegui	Olague-Anúe (Navarra).
186.	Zudaire (Amescoa Baja)	D. Jacinto Irurzun Erro	San Martín-Amescoa Baja (Navarra).
187.	Zurucuaín (Yerri)	D. Luis Echandía Lagos	Araya (Álava).

Número de orden	Destino que se le adjudica	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que desempeña
-----------------	----------------------------	--------------------	-----------------------

MAESTRAS

1.	Abaurrea-Alta	D. ^a Concepción Adrián Navarro	Muzqui-Guesalaz (Navarra).
2.	Aberin	D. ^a Africa Sanz de Galdeano Ortigosa.	Calahorra (Logroño).
3.	Aibar	D. ^a Leonor Urzainquin Arriazu	Güesa (Navarra).
4.	Aizoaín (Ansoaín)	D. ^a Joaquina Machiñena Vélez	Aizoaín-Ansoaín (Navarra).
5.	Almandoz (Baztán)	D. ^a Felicitas Imizcoz Huarte	Almandoz (Baztán) (Navarra).
6.	Alsasua	D. ^a María del Carmen Aristorena Alegría	Lezaún-Yerri (Navarra).
7.	Alsasua	D. ^a Julia García Izaga	Alsasua (Navarra).
8.	Alloz (Yerri)	D. ^a Cecilia María Nieves Oñatedia Carmona	Alloz-Yerri (Navarra).
9.	Aniz (Baztán)	D. ^a María del Pilar Lizarrondo Olaiz	Aniz-Baztán (Navarra).
10.	Añezcar (Ansoaín)	D. ^a Concepción Sarasola Gorricho	Leoz (Navarra).
11.	Aoiz	D. ^a María del Carmen Moreno Garijo.	Aoiz (Navarra).
12.	Aoiz	D. ^a Cirila Orbaiz Iribarren	Arrieta-Arce (Navarra).
13.	Aos (Longuida)	D. ^a Luisa Recalde Azanza	Cortes (Navarra).
14.	Aras	D. ^a Nieves Aizola de Iriarte	Cestafe (Alava).
15.	Ardanaz (Egues)	D. ^a Pilar Izquierdo Urbe	Aranguren (Navarra).
16.	Areso	D. ^a Josefa Amas Leiceaga	Erasun (Navarra).
17.	Arguiñano (Guesalaz)	D. ^a Dolores Arsuaga Iturriza	Saráchaga-Guecho (Vizcaya).
18.	Arive	D. ^a Esperanza Lerga Baztán	Gainza-Araiz (Navarra).
19.	Arizcun (Baztán)	D. ^a María Gregoria Echeverría Eche-garay	Mondragón (Guipúzcoa).
20.	Artariaín (Leoz)	D. ^a María del Pilar Nieto Senosiain	Santa Cilia de Jaca (Huesca).
21.	Arriba y Atallo (Araiz)	D. ^a Agapita Zabalo Elverdín	Arriba y Atallo (Araiz) (Navarra).
22.	Asarta (Mendaza)	D. ^a Juana Alonso Martínez de Osaba	Asarta-Mendaza (Navarra).
23.	Atondo (Iza)	D. ^a María Mira Rodicio	Aos-Longuida (Navarra).
24.	Auza (Uzama)	D. ^a Joaquina Beúnza Roncal	Monteagudo (Navarra).
25.	Ayechu (Urraul Alto)	D. ^a Patrocinio Goñi Armendáriz	Huarte (Navarra).
26.	Baquedano (Améscoa Baja)	D. ^a Avelina Pérez Sierra	Aberin (Navarra).
27.	Benegorri (Leoz)	D. ^a Matilde González Castilla	Ezcurra (Navarra).
28.	Beramendi (Basaburúa Mayor)	D. ^a María del Carmen Caro Arroqui	Corella (Navarra).
29.	Berbinzana	D. ^a Amparo del Campo Jesús	Berbinzana (Navarra).
30.	Berroeta (Baztán)	D. ^a Felisa Gorostiaga Ochagavia	Berroeta-Baztán (Navarra).
31.	Burgui	D. ^a Luz Osés Torrano	Lerrión-Allin (Navarra).
32.	Burutaiñ (Anué)	D. ^a María Teresa Gómez Huici	Meoz-Longuida (Navarra).
33.	Cadreita	D. ^a Ciriaca Almarza Urbina	Cadreita (Navarra).
34.	Cadreita	D. ^a Juana Luz Larrea Goñi	Muruarte de Reta (Elorz) (Navarra).
35.	Campanas (Elorz)	D. ^a Manuela Santa María Azáqueta	Oronz (Navarra).
36.	Caparroso	D. ^a María Cruz Salvador Pérez	Murillo el Fruto (Navarra).
37.	Caparroso	D. ^a Julia Lostao Iturbide	Anoz-Lete (Navarra).
38.	Carcar	D. ^a Patrocinio Hernández Lorente	Allo (Navarra).
39.	Cascante	D. ^a María Echeverría Larrainzar	Cascante (Navarra).
40.	Castejón	D. ^a María Bériza Pellejero	Castejón (Navarra).
41.	Castejón	D. ^a María del Carmen Pascual Pujadas	Azparren-Arce (Navarra).
42.	Colveti (Erro)	D. ^a Ifene Videgain Roncal	Valencia.
43.	Corella	D. ^a María Milagros Sevillano Ruiz	Amazán (Soria).
44.	Corella	D. ^a Natividad Luna Solano	Algallat (Alicante).
45.	Corella	D. ^a Adelaida Machinandarena Uriz	Biota (Zaragoza).
46.	Cortes	D. ^a Nicasia Sanz Andueza	Vera de Moncayo (Zaragoza).
47.	Cortes	D. ^a Micaela Saldise Barreneche	Cortes (Navarra).
48.	Ecay (Araquil)	D. ^a Ramona Artal Viguria	Murillo de Yerri (Navarra).
49.	Echalar	D. ^a Ignacia Eguía Errandonea	Amatriain (Leoz) (Navarra).
50.	Echarri (Aranaz)	D. ^a Antonia Manzano Pérez	Echarri-Aranaz (Navarra).
51.	Egozcue (Anué)	D. ^a María Camino García Osacar	Uztegui (Araiz) (Navarra).
52.	Eguaras (Ateñ)	D. ^a Eulalia Subiza Irurre	Azagra (Navarra).
53.	Elizondo (Baztán)	D. ^a Cecilia Láinez Lorbes	Agreda (Soria).
54.	Errazu (Baztán)	D. ^a María Viscarret Navaz	Azpitia (Guipúzcoa).
55.	Errazu (Baztán)	D. ^a María del Carmen Almandoz Pe-tirrena	Gujuli (Alava).
56.	Esparza de Salazar	D. ^a Asunción Lizarraga Oroz	Izal (Navarra).
57.	Espinal (Erro)	D. ^a María Rosario Díez Lizarbe	Espinal-Erro (Navarra).

Número de orden	Destino que se le adjudica	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que desempeña
58.	Etuláin (Anué)	D. ^a María del Pilar Enmanuel Mendioroz	Nagore-Arce (Navarra).
59.	Eulate	D. ^a Blasa Ruiz de Larrea Pérez de San Román	Ondátegui (Alava).
60.	Ezcurra	D. ^a Juana Cía Eriz	Sartaguda (Navarra).
61.	Fontellas	D. ^a María Josefa Lorenzo Andréu	Fontellas (Navarra).
62.	Funes	D. ^a Pilar Alvarez González	Jubin (Orense).
63.	Gainza (Araíz)	D. ^a Isabel Roteta Apaolaza	Placencia de las Armas (Guipúzcoa).
64.	Galbarra (Lana)	D. ^a Leónides Chasco Berruete	Albaurra-Baja (Navarra).
65.	Gallipienzo	D. ^a Fermína Cruchaga Purroy	Reta-Zuazu-Izagaondo (Navarra).
66.	Golzueta	D. ^a María Rosario Martínez Vara	Guetadar-Ezprogüi (Navarra).
67.	Grocín (Yerri)	D. ^a Delia Marco Echarte	Civelti-Erro (Navarra).
68.	Guembe (Guesalaz)	D. ^a María Salinas Vélez	Guembe-Guesalaz (Navarra).
69.	Guirguillano	D. ^a María Angeles Gorostieta Azcona.	Peralta (Navarra).
70.	Güesa	D. ^a Micaela Santa María Vidart	Villafranca (Navarra).
71.	Huarte	D. ^a María Jesús Sarrasin Iundáin.....	Mendivil-Oloriz (Navarra).
72.	Huarte-Araquil	D. ^a Manuela Fagoaga Ariztia	Huarte-Araquil (Navarra).
73.	Ichaso (Basaburúa Mayor).....	D. ^a Antonia Larrayoz Echarri	San Vicente-Urraul Bajo (Navarra).
74.	Iracheta (Leoz)	D. ^a María Anastasia Martínez Fernández	Urdúliz (Vizcaya).
75.	Irañeta	D. ^a Joaquina Lorda Aguirre	Irañeta (Navarra).
76.	Iruñela (Yerri)	D. ^a Margarita Novajas Calvo	Galbarra-Lana (Navarra).
77.	Ituren	D. ^a Inocencia Echeverría Goñi.....	Sarriés (Navarra).
78.	Iturmendi	D. ^a Blanca Aoiz Laraya	Iturmendi (Navarra).
79.	Izu-Olza	D. ^a María del Carmen Irigoyen Echavarrén	Izu-Olza (Navarra).
80.	Izurzu (Guesálaz)	D. ^a Rafaela Oncins Martialay	Baquedano - Amescoa Baja (Navarra).
81.	Lecaroz (Baztán)	D. ^a María Luisa Erviti Garbisu	Lecaroz-Baztán (Navarra).
82.	Leiza	D. ^a Matilde Soret Urrizalqui	Ezquiroz-Galar (Navarra).
83.	Lerate (Guesálaz)	D. ^a Luisa Dornaletche Unanua	Arzoz-Guesálaz (Navarra).
84.	Lesaca	D. ^a Margarita Achaerandio Hernaiz	Utazu (Alava).
85.	Lezáun (Yerri)	D. ^a Encarnación Núñez Lazcano	Ujúé (Navarra).
86.	Lizarraga (Ergoyena)	D. ^a Romualda Miguéiz Velaz	Echavarri-Allin (Navarra).
87.	Lumbier	D. ^a Isabel Urcelay Burgos	Goizueta (Navarra).
88.	Marcilla	D. ^a Felipa Torrens García	Areso (Navarra).
89.	Marcilla	D. ^a Virginia Alonso Peña	Marcilla (Navarra).
90.	Maya de Baztán	D. ^a Trinidad García Arostegui	Maya de Baztán (Navarra).
91.	Mérida	D. ^a Rufina López Jalón	Borau (Huesca).
92.	Mendavia	D. ^a Felisa González Martínez	Marcilla (Navarra).
93.	Mendigorría	D. ^a Josefina Beramendi Jaurrieta.....	Falces (Navarra).
94.	Mendivil (Olóriz)	D. ^a Margarita Aranaz Iragui	Benegorri-Leoz (Navarra).
95.	Milagro	D. ^a Julia Moreno Enériz	Milagro (Navarra).
96.	Monreal	D. ^a Teresa Azcoiti Eseverri	Ochagavía (Navarra).
97.	Monteagudo	D. ^a Cecilia Oñatevia Carmona	Monteagudo (Navarra).
98.	Monteagudo	D. ^a Bernarda Pastor Bueno	Arrayoz-Baztán (Navarra).
99.	Monteagudo	D. ^a Nieves Larumbe Irigoyen	Monteagudo (Navarra).
100.	Murillo el Cuende	D. ^a Sofía Larumbe Laraya	Murillo el Cuende (Navarra).
101.	Murillo el Fruto	D. ^a María Pilar García Falces García.	Ezcaroz (Navarra).
102.	Murillo el Fruto	D. ^a Teresa Santesteban Miranda	Orbaiceta (Navarra).
103.	Muruzábal de Andiön (Mendigorría)	D. ^a María Luisa Erdozain Latasa	Mendigorría (Navarra).
104.	Ochovi (Iza)	D. ^a Isidora Zanduetza Munárriz	Zabal-Yerri (Navarra).
105.	O'agüe (Anué)	D. ^a María del Puy Larraz Moreno	Mérida (Navarra).
106.	Olagutia	D. ^a Josefina Ordiain Górriz	Olagutia (Navarra).
107.	Olite	D. ^a Juana María Luisa Bonis Rodrigo.	Ibircu-Yerri (Navarra).
108.	Olondriz (Erro)	D. ^a Lucila Casado Iturbide	Olondriz-Erro (Navarra).
109.	Olóriz	D. ^a Aurelia Gil Merino	Echano (Vizcaya).
110.	Orbaiceta	D. ^a Dominica Arbizu Moreno	Orbaiceta (Navarra).
111.	Orbaiceta-Fábrica	D. ^a Angela Echeverría Mezquiriz	Oleta-Leoz (Navarra).
112.	Orcoyen (Olza)	D. ^a Natividad Donezar Sarasibar	Orcoyen-Olza (Navarra).
113.	Oroz (Betelu)	D. ^a Rosalía Iraizoz Unzué	Oroz-Betelu (Navarra).
114.	Oscos (Imoz)	D. ^a Mercedes Arteta Luzuriaga	Monreal (Navarra).
115.	Otano (Elorz)	D. ^a Cipriana Huarte Goñi	Gorriti-Larrau (Navarra).
116.	Oteiza de la Solana	D. ^a Domitila Gómez Epenza	Nazar (Navarra).
117.	Pamplona	D. ^a Agustina Múruzabal Babace	Falces (Navarra).
118.	Pamplona	D. ^a Blasa Ibarrola Eteyo	Pamplona (Navarra).

Número de orden	Destino que se le adjudica	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que desempeña
119.	Pamplona	D. ^a Bonifacia Ciaurriz Artieda	Muru-Astrain-Cizur (Navarra).
120.	Pamplona	D. ^a Fernanda Huarte Eransus	Motrico (Guipúzcoa).
121.	Pecocheta (Valcarlos)	D. ^a Micaela Gracia Las Navas	Pecocheta-Valcarlos (Navarra).
122.	Peralta	D. ^a Julia Zarraluqui Irisarri	Marcilla (Navarra).
123.	Peralta	D. ^a Saturnina Iriarte Arraiza	Peralta (Navarra).
124.	Peralta	D. ^a Cecilia Marzal Irisarri	Mioño (Santander).
125.	Pueyo	D. ^a María del Carmen Ibarrola Timonet	Echarren-Araquil (Navarra).
126.	Ribaforada	D. ^a Francisca Garcia Belio	Ricla (Zaragoza).
127.	Ripodas (Urraul Bajo)	D. ^a Atanasia Huici Indurain	Uterga (Navarra).
128.	San Adrián	D. ^a Máxima Labeaga Ruiz	San Sebastián (Guipúzcoa).
129.	Santacara	D. ^a María-Carmen Aramburu Eransus	Orbara (Navarra).
130.	Santesteban	D. ^a Rufina Gracenea Belarra	Cadreita (Navarra).
131.	San Vicente (Urraul Bajo)	D. ^a Isabel Eugenia Sorbet Ibáñez	Vidangoz (Navarra).
132.	Sartaguda	D. ^a Anunciación Edrozain Olleta	Ayesa (Navarra).
133.	Sartaguda	D. ^a Donata Aicat Salvoch	Sádaba (Zaragoza).
134.	Satrústegui (Araquil)	D. ^a Patrocinio Arrazubi Domazar	Satrústegui-Araquil (Navarra).
135.	Tafalla	D. ^a María Esperanza Villarig Ginés	Tafalla (Navarra).
136.	Tafalla	D. ^a Gregoria López de Heredia Bujanda	Tafalla (Navarra).
137.	Torraiba del Río	D. ^a Marina Torres Huarte	Torraiba del Río (Navarra).
138.	Tudela	D. ^a Trinidad Gracia Pérez	Ateca (Zaragoza).
139.	Tulebras	D. ^a María del Carmen Díaz López	Novallas (Zaragoza).
140.	Ugar (Yerri)	D. ^a Olga González Iciar	La Arboleda (Vizcaya).
141.	Ujué	D. ^a Isabel Echauri Mendía	Segura (Guipúzcoa).
142.	Unzué	D. ^a Catalin Gutierrez Mendioroz	Artozqui-Arco (Navarra).
143.	Urroz de Santesteban	D. ^a Blanca Hualde Aztarain	Cemborain-Unciti (Navarra).
144.	Valtierra	D. ^a Juana Zabaleta Iriarte	Valtierra (Navarra).
145.	Vera de Bidasoa	D. ^a María Gloria López Martínez de Espronceda	Vera de Bidasoa (Navarra).
146.	Vidangoz	D. ^a María Soledad Sanz Villanueva	Veramendi-Basaburúa M. (Navarra).
147.	Villafranca	D. ^a Ramona Barasoain Gorria	Villafranca (Navarra).
148.	Villafranca	D. ^a Trinidad Sánchez Sánchez	Alzoriz-Unciti (Navarra).
149.	Villatuerta	D. ^a Victoria Virge Caballero	Mezquiriz-Erro (Navarra).
150.	Villaveta (Longuida)	D. ^a Anselma Arbeloa Larraya	Abaurrea Alta (Navarra).
151.	Yanci	D. ^a Antonia López Lizardi	San Sebastián (Guipúzcoa).
152.	Zabal (Yerri)	D. ^a Angeles Aguilar Lázaro	Valtorres (Zaragoza).
153.	Zubieta	D. ^a María Luisa Oyón Latienda	Santesteban (Navarra).

En esta adjudicación provisional aparece el maestro don Jesús Ormazábal García, propuesto para dos escuelas, sin que pueda precisarse cuál se le adjudicará definitivamente, por hallarse pendiente de resolución un recurso de alzada interpuesto por otro aspirante contra el acuerdo del Ayuntamiento de Corella proponiendo al señor Ormazábal.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Teoría del Arte Arquitectónico» y «Teoría de la Composición de Edificios», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que ha de presentarse ante el Tribunal el aspirante a dicha cátedra, don Francisco de Asís Iniguez Almech.

En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento por el que se rigen estas oposiciones, el Tribunal, oportunamente constituido, considera apto para actuar en los ejercicios de dicha oposición al único opositor presentado:

D. Francisco de Asís Iniguez Almech.

Al mismo tiempo se hace saber al citado opositor que deberá presentarse para dar comienzo a los ejercicios el próximo sábado, día 6 de los corrientes, a las diez de la mañana, en los

locales de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid (Sección de Aparejadores), calle de San Mateo, número 5.

Igualmente se pone en conocimiento de los interesados que la segunda parte de estas oposiciones, a que se refiere el citado Reglamento, versará sobre los siguientes extremos:

1.º Estética del Barroco español: sus estructuras, formas decorativas y adopciones locales.

2.º Composición y aspectos estéticos de la Ciudad Medieval española.

3.º Teoría de la composición de una catedral: programa, forma, simbolismo.

Madrid, 1.º de febrero de 1943.—El Secretario del Tribunal, Ernesto Ripollés.—Visto bueno, el Presidente, Pedro Muguruza.